

# SUBASTAS

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### CENTRO DE TRANSMISIONES Y ESTUDIOS TACTICOS DE INGENIEROS

Dispuesto por Orden circular del Ministerio de la Guerra de 16 del actual (*Diario Oficial* número 213), la celebración de un concurso, con carácter urgente, para la adquisición de material de transmisiones, compuesto por los lotes que más abajo se relacionan, las casas, tanto nacionales como extranjeras, que deseen concurrir presentarán los modelos y muestras de los cables ofrecidos en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, antes de las doce horas del día 4 de Octubre próximo.

El concurso tendrá lugar en este Centro, sito en el Cuartel del Conde Duque (calle del Conde Duque), el día 22 del próximo mes de Octubre, a las diez horas y ante la Comisión de Compras de Ingenieros.

Las condiciones, tanto técnicas como legales, que regirán en el presente concurso son las aprobadas por la referida Orden circular ministerial de 16 del actual (*Diario Oficial* número 213).

El plazo de entrega del material ha de ser precisamente antes de la terminación del ejercicio corriente.

Se admitirán proposiciones por todos los lotes reunidos o por cada uno por separado, siendo los precios límites los que se indican en la relación a detallar.

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 (*Diario Oficial* número 12), ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación; deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante; resguardo de la Caja general de Depósitos, o de sus Sucursales, del depósito constituido; último recibo de la contribución que les corresponda satisfacer, según el concepto en que aparece el firmante, y en su caso bastará acompañar el certificado de alta en la industria y que su proposición se refiere y el boletín que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Hetero obrero correspondiente al mes anterior.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, los licitadores están obligados a declarar en sus proposiciones que, de ser adjudicatarios, los obreros empleados en las obras estarán sometidos a remuneraciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por los Jurados mixtos correspondientes o por los contratos de normas de trabajo acordados por las organizaciones particulares y obreras de la industria o profesión.

Las proposiciones a las que no ha-

ya precedido la presentación de los modelos o muestras de los cables, que darán expuestas a la contingencia de ser rechazadas por falta de elementos de juicio para una elección acertada.

#### Lotes que se citan.

- 625 kilómetros de cable de campaña de un solo conductor.
- 800 kilómetros de cable ligero.
- 120 centrales telefónicas de ocho líneas.
- 35 centrales telefónicas de doce líneas.
- 424 teléfonos.
- 300 proyectores portátiles.

Madrid, 19 de Septiembre de 1935.

#### Modelo de proposición.

Don F. T. D., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... de ..., para la adquisición mediante concurso de ..., y enterado también de los pliegos de condiciones que en el mismo se citan, se comprometo a suministrar ... a los precios siguientes ... (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... de ... (o pasaporte de extranjería en su caso y poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio, juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales proceden de ..., comprometiéndose, de acuerdo con el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1934 (*Diario Oficial* número 53) y Orden de 17 de Junio del mismo año (*Diario Oficial* núm. 152), a que las remuneraciones de los obreros empleados no serán inferiores a las fijadas por los Jurados mixtos correspondientes, o las fijadas por las Organizaciones patronales y obreras de la industria correspondiente.

... de ... de ...  
(Firma y rúbrica del proponente.)  
S—2305

Dispuesto por Orden circular del Ministerio de la Guerra de 16 del actual (*Diario Oficial* número 213), la celebración de un concurso para la adquisición de modelos de estaciones radiotelegráficas divisionarias y de vanguardia, y aparatos de luces, las casas, tanto nacionales como extranjeras, que deseen concurrir presentarán en el Centro de Transmisiones y Estudios Técnicos de Ingenieros, antes de las doce horas del día 4 de Noviembre próximo, una pareja de cada uno de los modelos que presenten a la concurrencia.

El concurso tendrá lugar en este Centro, sito en el Cuartel del Conde Duque (calle del Conde Duque), el día 5 de Diciembre próximo, a las diez horas y ante la Comisión de Compras de Ingenieros.

Las condiciones, tanto técnicas como legales, que regirán en el presente

concurso son las aprobadas por la referida Orden circular ministerial de 16 del actual (*Diario Oficial* número 213).

Se admitirán proposiciones por todos los modelos o por cada uno, por separado.

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 (*Diario Oficial* número 12).

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de clase sexta, ajustándose en la esencial al modelo inserto a continuación; deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante; resguardo de la Caja general de Depósitos, o de sus Sucursales, del depósito constituido; último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que aparece el firmante, y en su caso bastará acompañar el certificado de alta en la industria a que su proposición se refiere y el boletín que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Hetero obrero correspondiente al mes anterior.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, los licitadores están obligados a declarar en sus proposiciones que, de ser adjudicatarios, los obreros empleados en las obras estarán sometidos a remuneraciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por los Jurados mixtos correspondientes o por los contratos de normas de trabajo acordados por las Organizaciones particulares y obreras de la industria o profesión.

La presentación de un solo modelo, en vez de la pareja que se pide, no será suficiente, quedando eliminado del concurso el que presente un solo modelo.

#### Modelos que se piden.

Una pareja de estaciones radiotelegráficas divisionarias.

Una pareja de estaciones radiotelegráficas de vanguardia.

Una pareja de aparatos de telegrafía automática.

Madrid, 13 de Septiembre de 1935.

#### Modelo de proposición.

Don F. T. D., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... de ..., para la adquisición mediante concurso de ..., y enterado también de los pliegos de condiciones que en el mismo se citan, se comprometo a suministrar ... a los precios siguientes ... (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... de ... (o pasaporte de extranjería en su caso y poder notarial en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio, juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales proceden de ..., comprometiéndose, de acuerdo con el Decreto-

ley de 6 de Marzo de 1929 (*Diario Oficial* número 33) y Orden de 17 de Junio del mismo año (*Diario Oficial* número 162), a que las remuneraciones de los obreros empleados no serán inferiores a las fijadas por los Jurados mixtos correspondientes, o las fijadas por las Organizaciones patronales y obreras de la industria correspondiente.

... de ... de ...

(Firma y fábrica del proponente.)

S—2306

## MINISTERIO DE MARINA

### JEFATURA DE LA BASE NAVAL PRINCIPAL DE CÁDIZ

SECRETARÍA

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la subasta a celebrar para el suministro urgente de 165 vestuarios para retulias, para los fueros de Infantería de Marina de esta Base Naval Principal, al precio de 300 pesetas cada vestuario.

La subasta tendrá lugar, dado su carácter urgente, a los diez días de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *Boletín Oficial* de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga, contados a partir de la fecha del periódico oficial que últimamente lo hubiese publicado, se celebrará en la Sala de Subastas de la Jefatura de esta Base Naval y ante la Junta de Subastas. El acto de la adjudicación será con arreglo al pliego de condiciones que se halla en la Jefatura del Estado Mayor de esta Base Naval y en la Secretaría de la Intendencia de la misma, como asimismo el modelo de proposición al que deben ajustarse.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir a la mencionada subasta.

San Fernando a 23 de Septiembre de 1935.—El Secretario de la Base Naval Principal, P. A., Jerónimo Bustamante.

S—2314

### JEFATURA DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la subasta a celebrar para contratar el suministro al Arsenal de Cartagena de los materiales necesarios para la elaboración de jarras de latón para envases de municiones de los cruceros tipo "Canarias", que a los veinte días de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia, Valencia y Barcelona, contados a partir del día siguiente al de la fecha del periódico oficial que últimamente lo hubiese publicado, se celebrará en el Arsenal de la Base Naval Principal de Cartagena y ante la Junta especial de subastas, el acto de la adjudicación de

cada una de las otras subastas parciales en que se encuentra subdividida y con arreglo a los pliegos de condiciones que, formulados para cada una de ellas, se hallan de manifiesto en el Negociado primero de la Sección de Intendencia del Ministerio de Marina, Jefaturas de los Estados Mayores de las Bases Navales principales de El Ferrol, Cádiz y Cartagena, Secretaría de la Junta de gobierno del Arsenal de Cartagena y Delegaciones Marítimas de Valencia y Barcelona.

Arsenal de Cartagena a 17 de Septiembre de 1935.—Visto bueno; el Jefe de los Servicios económicos del Arsenal, P. C., Guillermo Avanzini.—El Jefe del Negociado, Guillermo Avanzini.

S—2313

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CARRETERAS—REPARACION

Hasta las trece horas del día 14 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente, con cargo a bajas, de las obras de reparación con empuerado concertado sobre hornigón de la hijuela de Villafamés, en la carretera de Puebla Torquesa a Albucaer (Castellón), cuyo presupuesto asciende a 49.999,81 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.499 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 19 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 21 de Septiembre de 1935.

El Director general, Lino Alvarez.

S—2307

Hasta las trece horas del día 14 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente, con cargo a bajas, de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 1 al 4,734 y riego asfáltico en los kilómetros 1 al 13 de la carretera de la de Bailén a Málaga, en la casilla de Cuevas de Daza a la estación de Salinas, cuyo presupuesto asciende a 158.134,57 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de siete meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.744 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 19 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 21 de Septiembre de 1935.

El Director general, Lino Alvarez.

S—2308

Hasta las trece horas del día 14 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de

Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente, con cargo a bajas, de las obras de reparación de explanación y firme con alquitranado de la carretera de Puente Foidras a Pontevedra, kilómetros 110,500 a 111,500 y 119 a 121,300; Puente Catedral a Aguasantas, kilómetro 1; Puente Cadelas a Solomayor, kilómetro 0,000 a 1,200, y ramal al Bañeario, cuyo presupuesto asciende a 48.238,40 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 1.447.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 19 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 21 de Septiembre de 1935.  
El Director general, Lino Alvarez.

S—2309

Hasta las trece horas del día 14 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente, con cargo a bajas, de las obras de reparación de explanación y firme con hormigón mosaico de los kilómetros 1 a 1,630 de la carretera de Turrelapaja a Tudela (Zaragoza), cuyo presupuesto asciende a 102.808,27 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 3.084 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 19 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 21 de Septiembre de 1935.  
El Director general, Lino Alvarez.

S—2311

Hasta las trece horas del día 14 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente, con cargo a bajas, de las obras de reparación con hormigón asfáltico de los kilómetros 14,200 a 14,700 de la carretera de Zaragoza a Castellón (Zaragoza), cuyo presupuesto asciende a 66.412,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.922 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 19 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde

luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 21 de Septiembre de 1935.

El Director general, Lino Alvarez.

S—2312

#### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

*Subasta de las obras de conducción de agua para el abastecimiento del pueblo de Horcajo de Montemayor (Salamanca).*

Hasta las trece horas del día 22 de Octubre próximo se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sita en Madrid, Fortuny, número 4, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 55.881,22 pesetas y la fianza provisional a 1.076,43 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Delegación, el día 23 de Octubre citado, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 20 de Septiembre de 1935.  
El Delegado, Baldomero Basco.

S—2303

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS

Hasta las quince horas del día 19 de Octubre próximo se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de nueva construcción del trozo décimosegundo de la carretera de Santa Cruz de la Palma a Candelaria, cuyo presupuesto asciende a 499.722,81 pesetas, siendo el plazo de ejecución de veintidós meses y su abono en cuatro anualidades, o

sean: 50.000 pesetas, en el corriente ejercicio; 149.907,60, en 1936; en 1937, 149.907,60, y 149.907,61 pesetas, en el de 1938; la fianza provisional del 3 por 100, pesetas 14.991,70.

La subasta tendrá lugar el 19 de Octubre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma, y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, en los días y horas hábiles de oficina. Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en la ley sobre el Contrato de Trabajo de 21 de Noviembre de 1931, Real decreto sobre Retiro Obrero de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921, Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, Real orden de 26 de Marzo de 1929, Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo de 8 de Octubre de 1932 y 31 de Enero de 1933, respectivamente.

Santa Cruz de Tenerife a 17 de Septiembre de 1935.—P. A. de la C. E., el Secretario-Contador, Elicio Lecuona Díaz. — El Gobernador-Presidente, P. D., Juan R. López.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ... número ..., enterado del anuncio fecha de ... de ... del corriente año, publicado en la Gaceta de Madrid en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijo; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta

creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

*Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales, pertinentes, aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de nueva construcción del trozo décimosegundo de la carretera de Santa Cruz de la Palma a Candelaria, cuyo presupuesto asciende a 499.722,81 pesetas.*

1.ª De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, los licitadores quedan obligados a declarar en las proposiciones que presenten, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, de los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras; advirtiéndose que serán, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta constituida con arreglo a la Real orden de 26 de Marzo de 1929.

2.ª En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto número 2.331 de 25 de Octubre de 1930, el Cabildo Insular de la Palma tendrá derecho a subrogarse, dentro del término de quince días, a contar desde la autorización de la adjudicación del remate, por el precio y demás condiciones en que se haga la adjudicación, en los derechos del adjudicatario, bastando para ello comunicarlo, dentro del expresado plazo, a la Junta Administrativa de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife. En su consecuencia, la adjudicación será provisional y no quedará firme hasta que haya expirado el referido plazo.

3.ª El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario de esta capital, dentro del término de veinte días, contados a partir de la aprobación del remate y previo pago de los derechos de inserción del anuncio en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia.

4.ª Antes del otorgamiento de la escritura, deberá el rematante consignar como fianza el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito por Real decreto de 23 de Julio de 1926, si hubiere lugar a él; dicha fianza deberá ingresarse para abonar en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia o en la Caja Central de Depósitos de Madrid.

5.ª La fianza no será devuelta al Contratista hasta que se aprueben la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la Contribución de subsidio industrial y de los demás daños y perjuicios, si los hubiere.

6.ª El rematante queda obligado a presentar a esta Junta Administrativa, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 20 del Código de Trabajo de

21 de Noviembre de 1931, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los puzos de los jornales. Asimismo es obligación del Contratista entregar a cada obrero que en la obra se emplee una cartilla en que conste la obra de que se trata, el nombre del obrero o empleado, servicio que éstos presten u oficio que ejerzan y la fecha del contrato de trabajo a que se refiere el primer párrafo de esta condición. En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salarios que se hagan al obrero, con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiese trabajado, y tendrá una numeración correlativa y correspondiente a ésta; serán numerados los recibos que de tales cartillas habrán de facilitar los obreros al Contratista, como justificante de haber cumplido tal obligación.

7.ª Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de cuarenta días, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, contados a partir de dicha adjudicación.

8.ª Los gastos de inspección y vigilancia, así como los de liquidación, serán de cuenta del adjudicatario, y se descontarán de las certificaciones mensuales o de la liquidación, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, Real orden aclaratoria de 24 de Mayo de 1927 y en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1929.

9.ª De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto número 2.331 de 25 de Octubre de 1930, de los trabajos que hayan realizado se extenderán mensualmente por el Director técnico de la Junta Administrativa de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife dos certificaciones: una de abono a cargo de la Junta, por valor de las cuatro quintas partes del total de la obra ejecutada durante el mes, y otra de abono a cargo del Cabildo de la Palma, por valor de la quinta parte restante. Ambas certificaciones se abonarán con cargo a las cantidades que, según el artículo 9.º del antes mencionado Real decreto, tanto el Estado como el Cabildo de la Palma se obligan a destinar para el cumplimiento del Convenio establecido en dicha disposición. Dichos abonos se efectuarán previo el descuento del 1,30 por 100.

10.ª El abono al Contratista del total de las obras ejecutadas, valoradas a los precios de contrata, hecha la deducción de la baja obtenida en la subasta, si la hubiere, y el descuento a que se refiere la condición novena, se efectuará con cargo a cuatro ejercicios económicos, a saber: pesetas 50.000, en 1935; 149.907,60, en 1936; 149.907,60, en 1937, y 149.907,61, en el de 1938.

11.ª El Contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto en la ley sobre el Contrato de trabajo de 21 de Noviembre de 1931, Real decreto sobre Retiro obrero de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su apli-

cación de 21 de Enero de 1921; Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo de 8 de Octubre de 1932 y 31 de Enero de 1933, respectivamente, Real orden de 26 de Marzo de 1929.

12. Las obras que comprende esta subasta y que se hallan en este pliego de condiciones particulares y económicas se realizarán ajustándose a las prescripciones de la ley de 14 de Febrero de 1907 y disposiciones reguladoras de su aplicación; y a ese efecto, a fin de proteger la producción nacional en las Islas Canarias, se dispone por Real decreto-ley de 23 de Marzo de 1928 (GACETA del 24) lo que sigue:

“Artículo único. Se eleva al veinte (20) por ciento (100) para las obras y servicios públicos que se realizan en Canarias y plazas del dominio nacional del Norte de Africa el margen del diez (10) por ciento (100) que para protección a la industria nacional establece la Ley de 14 de Febrero de 1907; pero admitiendo en el primer concurso la concurrencia extranjera, y efectuándose la comparación de precios entre ésta y la producción nacional, añadiendo a la extranjera los derechos arancelarios que, en caso de no tratarse de puertos francos, hubiesen de satisfacerse.”

Declarando por Real orden de 26 de Julio de 1907 (GACETA del 27) definitivamente constituida la Comisión protectora de la producción nacional y aprobando al mismo tiempo el Reglamento para la ejecución de la Ley de 14 de Febrero de 1907, se prescribe en el artículo 16 que “en los pliegos de condiciones se insertarán literalmente los artículos 10, 11 y 12 y primer párrafo del 14 de este Reglamento”, lo que se hace a continuación; debiendo tenerse en cuenta la modificación impuesta para Canarias por la disposición transcrita.

“Artículo 10. Cuando se haya celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o un concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 11. En la segunda subasta o en el segundo concurso, previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ello favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 12. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendién-

dose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 14. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrados en cualquier forma (directa, concurso, subasta) a la Comisión protectora de la producción nacional.”

13. Admitida en el primer concurso para la adquisición de elementos que intervengan en los precios o partidas que figuren en el presupuesto con arreglo a lo prescrito en la condición anterior, la producción extranjera y la nacional; si resultase la adjudicación hecha a favor de la extranjera, en razón a los mejores precios que se ofrecen; cuando la diferencia entre éstos y los que se tomaron para fijar los que se condicionaron en el proyecto, sea mayor del veinticinco por ciento (25 por 100) de los precios propuestos en el concurso, se procederá a la revisión de los precios de las distintas unidades de obras o partidas en que entren los elementos objeto del concurso, fijando los nuevos, contradictoriamente, mediante acta, partiendo del nuevo precio del material ofrecido en el concurso, como único precio elemental modificable, que determina el nuevo precio de la unidad correspondiente o partida a que afecte.

14. Los gastos de replanteo serán de cuenta del Contratista, al que se le descontarán en la primera certificación que le sea expedida.

15. En todo lo no previsto en este pliego de condiciones se entenderá aplicables los preceptos de la legislación general de Obras públicas, las de Contratación Administrativa y de carácter social.

Santa Cruz de Tenerife a 17 de Septiembre de 1935.—El Gobernador-Presidente, P. D., Juan R. López.—El Secretario-Contador, Elicio Lecuona.

S—2315

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DEL GROVE

Por segunda vez se anuncia la subasta para la contratación del suministro del alumbrado público de este Municipio por medio de la electricidad, con sujeción al mismo pliego de condiciones que se insertó en la GACETA DE MADRID número 218, correspondiente al día 6 de Agosto último.

La subasta se celebrará en la Sala de sesiones de esta Consistorial del Grove el día 19 del actual, a las once de la mañana.

Grove, 18 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, J. Alvarez.

S—2024

#### AYUNTAMIENTO DE PUENTE CALDELAS, DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Al día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles del en que aparez-

ca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, la subasta para la contratación de las obras de construcción en esta villa de edificio destinado a Grupo Escolar, con arreglo al proyecto y presupuesto redactado por el Arquitecto D. Juan Argenti Navajas, definitivamente aprobado, y bajo el tipo de 150.120 pesetas a la baja.

Las proposiciones para optar a dicha subasta se presentarán dentro del plazo de los veinte días, señalados anteriormente en la Secretaría municipal y horas de nueve a doce en pliego lacrado y cerrado, con sujeción al modelo que figura al final y reintegradas con el timbre correspondiente, expresando en el anverso del sobre: “Proposición para optar a la subasta pública para la contratación de las obras de construcción de un Grupo Escolar”, acompañando por separado cédula personal del licitador, resguardo del depósito provisional por 7.506 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del presupuesto total de contrata y relación de precios mínimos de jornales, a que se contrae el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, declarado vigente por Decreto de 24 de Junio de 1931.

El rematante vendrá obligado a consignar la fianza definitiva por el importe del 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata.

El contratista percibirá el importe de las obras a medida que el Estado satisfaga la subvención concedida con destino a las mismas y la diferencia que pueda resultar a cargo del Ayuntamiento, dentro de los seis meses siguientes a la última entrega del Estado.

La Memoria, presupuestos, planos y condiciones facultativas, económicas, generales y particulares y demás documentos relativos a esta subasta, se hallarán expuestos al público en la Secretaría municipal durante las horas de oficina desde esta fecha.

Para todas las cuestiones que se susciten entre el Contratista y el Ayuntamiento, aquel renunciará al fuero de su domicilio y se somete a los Tribunales correspondientes a esta localidad.

Los anuncios, reintegros, escrituras, formalización de contrato, gastos fiscales y demás análogos, incluso los honorarios por dirección de la obra, serán de cuenta del rematante.

Las obras empezarán dentro de los quince días siguientes al de la formalización del contrato y tendrán que estar terminadas en el plazo de doce meses, pudiendo el contratista solicitar prórroga por causa justificada, previo informe del Director.

El contratista queda obligado a aceptar el 80 por 100 de los obreros del término municipal.

La subasta se verificará con arreglo al artículo 15 y concordantes del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Los poderes podrá bastantearlos cualquiera de los Abogados con ejercicio en la provincia.

Se hace constar que, anunciado oportunamente el intento, como previene el artículo 26 del Reglamento

antes citado, no se formuló reclamación ninguna.

#### Modelo de proposición.

Don ..., que vive en ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas, económicas, generales y particulares que han de regir en la subasta para la contratación de las obras de construcción de un edificio destinado a Grupo Escolar, de la villa de Puente Caldelas, las acepta íntegramente y se compromete a tomar a su cargo dicha construcción por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Puente Caldelas a 18 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Jesús Garrido.  
S—2310

#### JUNTA MIXTA DE URBANIZACION Y ACUARTELAMIENTO DE BARCELONA

Esta Alcaldía Presidencia ha tenido a bien aplazar hasta el día 27 de los corrientes, a las doce, el acto de la subasta relativa a las obras de urbanización provisional del solar resultante del derribo del Cuartel de Atarazanas, en esta ciudad, que debía celebrarse el día 25, a la misma hora.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, significándose que el plazo de presentación de pliegos terminará el día 26, a las trece horas, entendiéndose en este sentido rectificado el anuncio inserto en la GACETA DE MADRID de 1.º de los corrientes y Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña de 6 del presente mes.

Barcelona, 9 de Septiembre de 1935.  
El Alcalde Presidente, J. Pich.  
S—2224

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

#### FACULTAD DE MEDICINA

Se halla vacante en esta Facultad de Medicina una plaza de Auxiliar temporal adscrita a la asignatura de Anatomía descriptiva y topográfica con su Técnica.

Esta plaza, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, habrá de proveerse por concurso con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 9 de Enero de 1919 y demás disposiciones posteriores vigentes.

Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al Ilmo. Sr. Decano, en la Secretaría de esta Facultad de Medicina, durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos respectivos.

Serán méritos preferentes para ser nombrados, según dispone el artículo 10 del Decreto de 9 de Enero de 1919, los trabajos de investigación personal, la superioridad de títulos, los servicios prestados como Auxiliar interino o gratuito o como Ayudante de clases

prácticas, oposiciones practicadas y expediente académico de los interesados.

La Junta de Facultad podrá exigir de todos o de varios de los aspirantes la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo.

Zaragoza a 20 de Septiembre de 1935. El Secretario de la Facultad, José María Muiñesa.—Visto bueno: el Decano accidental, A. Lorente.

P—707

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MÁLAGA

Por el presente, se emplaza a cuantos Maestros nacionales y entidades tengan que reclamar contra la gestión económica del Habilitado de Málaga (capital), D. Juan Mayorgas Torreblanca, para que en el plazo de quince días, a contar del de la publicación, las presenten ante la Dirección general de Primera enseñanza, por conducto de esta Sección.

Málaga, 19 de Septiembre de 1935.—El Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

P—708

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Por el presente anuncio, se cita a los señores: Nieves García Andrés, Angela Rincón Martínez, Manuel Granada Mora, Francisco Camino Blasco, Asunción Porto González, Julián Rodríguez Vicente, Domingo Menéndez, Luis Calleja Muñoz, Francisco Cobos Carmona, Luis Martínez Garayalde, Jorge Lorenzo Merchant, Delfín Tenajillo, Joaquín Pando Pérez, Luis Garcinúñez, Vicente Molina García, Emilio Pillado, Juliana Osuquia, Severo Reyes, Luis Gardinúño, Luis Rodríguez García, Enrique Faura Rincón, Carlos García Antazón, Pilar Sánchez Andrés, Rafael Hernández Dorado, Andrés Juan Martínez, Joaquín Gutiérrez Álvarez, Fernando Rodríguez González, Trinidad Romero, Rosario Misiego, Juan Ordóñez, José Manuel Caro Tebeneto, Juan Martínez, Carlos Muñoz, Luisa Fernández, Santiago García, Juan Martín Herrero, Juan Arrebola y Alberto Iglesia, para que el día 28 del actual mes de Septiembre, a las diez de la mañana, concurren al salón de actos de la Delegación de Hacienda de esta provincia, sita en la calle de Montalbán, número 6, donde se reunirá la Junta administrativa para ver y fallar los expedientes instruidos contra ellos por contrabando y defraudación de tabacos y encendedores.

Y se les advierte que, con arreglo a lo que dispone el artículo 79 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, pueden designar como Vocales de la mencionada Junta a un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, con establecimiento abierto en esta localidad y que haya dado de alta en el ejercicio de su industria más de cinco años, cuya propuesta deberán participar previamente a esta Oficina, durante un plazo que no exceda de dos días desde el siguiente a

la publicación de este anuncio; previniéndoles que pueden presentar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer la práctica de todas las demás que convengan a sus respectivos derechos, y que de no comparecer en dicho acto, se celebrará sin su presencia.

Lo que se les notifica por el presente anuncio, por ignorarse sus paraderos y domicilios.

Madrid, 21 de Septiembre de 1935.  
El Secretario, P. S., Celso Adán.

P—709

#### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### SOCIEDAD METROPOLITANA DE CONSTRUCCION

#### Concurso.

En cumplimiento de los artículos 13 y siguientes del Reglamento vigente para la aplicación de la ley de 14 de Febrero de 1907, esta Sociedad abrió un concurso para el suministro de 20 Cajas de hierro para el transporte de escollera con destino a las obras del puerto de Santa Cruz de Tenerife, cuyo anuncio se publicó en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Tenerife (Islas Canarias), el 21 de Agosto de 1935.

Resulta que, según acta notarial levantada al efecto, se presentaron seis proposiciones nacionales, pero a precios inadmisibles.

En su virtud y de conformidad con el artículo 14 del citado Reglamento, se abre un segundo concurso admitiendo la concurrencia extranjera, sobre las bases del primero, o sea:

Primera. Los dibujos para las citadas cajas están a disposición de los interesados, todos los días laborables, de nueve a doce, en las oficinas de la Sociedad Metropolitana de Construcción, Paseo de Recoletos, número 37, Madrid.

Segunda. Las envolturas de las cajas estarán formadas por una sola chapa y quedarán soldadas a éstas las que forman la boca de las cajas. Los railes tendrán 134 milímetros de altura y estarán reforzados por chapas en los puntos donde quedan doblados los railes, todo de acuerdo con los planos detallados que se facilitan a los interesados. El material debe ser de primera clase y serán doblados todas las chapas y railes en caliente para evitar desperfectos. En el caso de que las cajas suministradas no reúnan las condiciones estipuladas, serán rechazadas, siendo de cuenta del proveedor todos los gastos que se hayan originado a la Sociedad Metropolitana de Construcción, por pago de derechos de muelle, transporte, etcétera.

Tercera. El plazo de entrega en Santa Cruz de Tenerife de las veinte cajas será de tres meses y medio, a partir de la fecha del pedido definitivo. Por cada día de retraso en la entrega de las cajas, el proveedor satisfará una multa de 50 pesetas por día.

Cuarta. En las proposiciones, las casas constructoras indicarán el peso, con una tolerancia máxima de 5 por 100 en más o menos.

Quinta. El precio para las 20 cajas

completamente terminadas y pintadas con una pintura anticorrosiva ha de fijarse en pesetas, cif. Tenerife. El pago será de tres plazos iguales, o sea:

Primer plazo: Al recibir la mercancía y después de haber comprobado que se ajustan las cajas en todo a las medidas indicadas en el dibujo y fijadas en este pliego.

Segundo plazo: Un mes después del primer plazo.

Tercer plazo: Dos meses después del primer plazo.

Sexta. Las proposiciones se presentarán por escrito en sobre cerrado y lacrado, en las oficinas de esta Compañía, con la indicación "Concurso para 20 cajas para el transporte de piedra", y la firma del proponente, hasta el día 14 de Octubre de 1935, a las diez horas de la mañana. La apertura de las proposiciones se verificará a las once horas del día 14 de Octubre de 1935, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, número 37, Madrid, y a presencia notarial.

Séptima. La Sociedad Metropolitana de Construcción se reserva el derecho de admitir la oferta que más convenga o de rechazarlas todas.

Sociedad Metropolitana de Construcción (Ilegibles).

X-4647

#### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la adquisición de un locomotor Diesel, para vía ancha española, destinado al movimiento de vagones en el apartadero de nuestra Factoría en Sevilla.

Necesitando adquirir esta Compañía un locomotor Diesel, para vía ancha española, para su Factoría de Sevilla, invita a las casas suministradoras de este material a presentar sus proposiciones con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas y al modelo de proposición, que estarán a la disposición de los concursantes, todos los días laborables, de diez a una, en la Oficina Central de esta Compañía, Departamento de Explotación, Sección Compras y Almacenes, Tortija núm. 9, Madrid, dentro del plazo para la presentación de ofertas, que terminará el día 11 de Octubre próximo, a las doce de la mañana.

Las ofertas han de entregarse bajo recibo, en Secretaría general, Negociado de recepción de pliegos para concursos, o enlázarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 24 de Septiembre de 1935. El Director general, J. Arvilla.

X-4651

#### EMPRESTITO EXTERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA, AL 2 POR 100, DE 1935

La numeración de las Letras que fueron anuladas, cuyo detalle publicó la "Gaceta de Madrid" del 8 de Septiembre de 1935, dice la línea 23 que corresponden a tres Letras de 500 pesetas. Serie octava, ser los números 22.534 al 22.586,

cuando las tres Letras que fueron anuladas son los números 22.584 al 22.586, cuya rectificación queda hecha por el presente anuncio.

Madrid, 23 de Septiembre de 1935. X-4645

#### COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

##### Rectificación.

En el anuncio publicado por esta Compañía en el número 267 de la "Gaceta de Madrid", correspondiente al día de hoy, relativo a la adquisición por concurso de 1.800.000 kilogramos de tabaco en rama cosechado en la Isla de Cuba, se observan las dos siguientes erratas:

Segunda columna de la página 483, párrafo sexto del apartado b), de la condición quinta:

Dice: "Grupo de Vuelta Abajo, 240.000 o 260.000 kilogramos".

Debe decir: "Grupo de Vuelta Abajo, 240.000 o 360.000 kilogramos".

Párrafo octavo, de la misma condición quinta, penúltimo renglón:

Dice: "Calas" y debe decir: "Coñas".

Madrid, 24 de Septiembre de 1935. El Subdirector segundo, Pedro Rojas.

X-4635 (rectificado).

#### SCHLAYER-HELIAKS, S. A.—MADRID

##### Convocatoria.

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 11 de Octubre de 1935, para las doce de la mañana, en el domicilio social, calle del Príncipe, 15, Madrid.

##### Orden del día.

Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de presentar la solicitud de suspensión de pagos.

Schlayer-Heliaks, S. A., Madrid.—El Presidente, F. Schlayer.

X-4641

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE BARCELONA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 6, de esta ciudad, en providencia de este día dictada en el juicio ejecutivo promovido por Antonio Patiño, luego José Jorba Raventos, contra Daniel Mumbert Rovira, se saca a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, el siguiente inmueble hipotecado:

Toda aquella heredad, hoy día unida y aglevada, que antiguamente se hallaba dividida en tres, esto es, la una titulada "Bonastre del Mas Pujó", la otra "Mas Samsó", y la otra nombrada "Creixell", la cual ha sido unida y es conocida actualmente por "Heredad Bonastre", compuesta, después de cuatro segregaciones en la misma practicadas, de ciento una hectáreas, setenta y tres áreas, noventa y tres centiáreas y sesenta y siete decímetros cuadrados, poco más o menos

de tierra, entre campo, viña, olivar y bosque, constando dadas cincuenta y dos porciones a título de rabsa morta, situada en el término municipal de Piera, partido judicial y Registro de la Propiedad de Igualada, y linda toda la heredad: por Oriente, con la heredad de José Bonastre y Rovira, mediante torrente, en parte y parte con la heredad de la Torre, propia de D. Baltasar de España, mediante camino; por Mediodía, con esta última heredad, con la llamada Manso Bon, propia del referido España, con la heredad Manso Borrell, propia de D. Francisco Vilmasana, con propiedad de Vicente Ribas, mediante un torrente, con la heredad llamada Corral del Mas, propia de D. Juan Mas y con propiedad de D. Esteban y don José Castell; por Poniente, parte con la heredad nombrada Manso Valencia, propiedad de Baltasar de España, mediante torrente, parte con la heredad Creixell, propia de la viuda y herederos de dicho Payarols, con propiedad de Vicente Ribas, mediante torrente, en parte con la heredad Corral del Mas y con propiedad de los expresados Castell, y por Cierzo, con la heredad nombrada Casa Mas, con la antedicha heredad Creixell, con la heredad de la Torre, con propiedad de Vicente Ribas, con la heredad de Corral del Mas, y con propiedad de los indicados señores Castell y con la heredad de la viuda y herederos de José Pascual, mediante camino.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 24 de Octubre próximo, a las once, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; advirtiéndose que dicho inmueble sale a subasta sin sujeción a tipo; que podrán hacerse posturas a cualquier orden del remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado la cantidad de dieciocho mil seiscientos cincuenta pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Barcelona, 17 de Septiembre de 1935. El Secretario judicial, por D. Antonio Codorniu, Marcelino Fernández, Habilitado.

X-4644

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BILBAO

Don Manuel Vives Lasierra, Secretario del Juzgado de primera instancia número 3, de esta villa de Bilbao y su partido.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En la villa de Bilbao a

11 de Septiembre de 1935; el Sr. don Joaquín de Urdampilleta y González, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número 3, de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía promovidos por la Compañía Vasco Valenciana de Navegación, domiciliada en esta villa, representada por el Procurador D. Enrique de Eguía, bajo la dirección del Letrado D. José Nieto, contra los tenedores de títulos de obligaciones anteriores al 16 de Marzo de 1926, declarados rebeldes y representados por los estrados del Juzgado, sobre que se declara que dichos señores vienen obligados a entregar dichos títulos en las oficinas de mencionada Compañía para canje por acciones; que la dicha entrega ha de efectuarse en el plazo que el Juzgado señale; que transcurrido el término que se señale, la actora procederá a expedir los extractos de inscripción u obligaciones que no se hayan presentado, conservando los primeros a disposición de quienes justifiquen su derecho, teniéndose por inutilizados para todos los efectos los títulos de las obligaciones no presentados.

Falle que debo declarar y declaro: Primero. Que los tenedores de antiguas obligaciones de la Compañía Vasco Valenciana de Navegación de Bilbao, o sean los tenedores de títulos de obligaciones anteriores al 16 de Marzo de 1926, vienen obligados por el convenio a entregar los dichos títulos en las oficinas de la expresada Compañía de Bilbao, Alameda de Mazarredo, 17 y 19, bajo, para canje por acciones, estipulado en el convenio de la suspensión de pagos de aquélla.

Segundo. Que la dicha entrega, por razón de la naturaleza y circunstancia del caso, ha de efectuarse en el plazo de veinte días, a contar desde el que sea firme esta sentencia.

Tercero. Que transcurrido el término indicado para la presentación del canje, la Compañía Vasco Valenciana de Navegación procederá a expedir los extractos de inscripción en sustitución de los títulos de obligaciones que no se hayan presentado, conservando los primeros a disposición de quienes justifiquen su derecho a los mismos, teniéndose por inutilizados para todos los efectos los títulos de las obligaciones no presentados, que son los números 253 al 262, 295 al 304, 890 al 895, 1.276 al 80, 1.591 y 1.502, 2.911 al 2.039, 2.050 al 2.064, 2.134 al 206, 2.282 al 86, 2.840 y 2.841, 3.273 al 82, 3.528 al 30, 4.373 al 4.377, 4.408 al 44, 5.853 al 92, 7.785 al 7.794, 8.235 al 54, 8.535 al 44; y en consecuencia, debo de condenar y condeno a los demandados al cumplimiento de tales obligaciones, y a ambas partes a estar y pasar por las precedentes declaraciones, sin haber expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Urdampilleta.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, insertándose al presente al efecto en la "Gaceta de Madrid", lo expido en Bilbao a 16 de Septiembre de 1935.—El Secretario, P. S., Saturnino L. de Uralde.—Visto bueno: el Juez de primera instancia número 3 (ilegible).

X-4652

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Rosario Gavira Pazos, para la efectividad de un préstamo hipotecario de cinco mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Una casa en la villa de Camas (Sevilla), en la calle de María Chavus, sin número de gobierno; que linda por la derecha, entrando, con parcela de José Romero; por la izquierda, con otro solar de D. Rafael Villegas Gil, y por el fondo, con tierras de la Capellanía de Juan de la Roca.

El solar de esa finca mide una superficie de 120 metros cuadrados, equivalentes a 1.545 pies cuadrados, y de cuya superficie ocupa lo edificado a una planta 89 metros cuadrados, destinándose el resto a corral en su fondo o espalda.

Tasada en la cantidad de diez mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 5, sito en la calle del General Castaños, número 1 y en el de igual clase que correspondía de los de Sevilla, se ha señalado el día 21 de Octubre próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del total precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad presentados por la deudora, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y con los que deberán conformarse, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de Septiembre de 1935.—El Secretario, por D. Pedro Alvarez-Castellanos, Benjamín Aparicio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X-4648

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en el expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Compañía Madrileña de Urbanización, representada por el Procurador D. Eduardo Morales, sobre información posesoria de 774 metros cuadrados de un terreno en esta capital, con fachada a la calle de Alcalá, distrito de Buenavista, que es en el Registro de la Propiedad del Norte, de Madrid, la finca número 3.133, siendo parte el señor Fiscal municipal, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 504 del Reglamento de la ley Hipotecaria, conferir audiencia en autos a los propietarios y colindantes del citado terreno, que según la certificación expedida por el citado Registro, son, entre otros, los hermanos Altamiras Muñoz, doña Teresa y doña Magdalena Ruiz Perelló, señores Maroto y herederos de Altamiras, cuyos nombres y domicilios se ignoran, y para conferir tal audiencia, en atención a la circunstancia citada, publicar el presente edicto, previéndose a dichos señores propietarios colindantes, que en el término de nueve días comparezcan en este expediente; previéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de notificación y llamamiento en forma a los señores propietarios y colindantes del terreno, cuya posesión o dominio pretende la parte actora, en atención a ignorarse sus nombres y paraderos, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo en Madrid a 23 de Septiembre de 1935.—El Secretario, P. S., Manuel Rodríguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X-4642

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUENTEDEUME

Don Fernando Marín Hervás, Juez de primera instancia de Puente deume y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en el expediente de declaración de ausencia instado por D. Francisco Lema Pardo, vecino de Miño, sobre declaración de ausencia de D. Serafín y don José Portal Vázquez, pariente en cuarto grado de consanguinidad de don Fermín Pardo Portal, pariente en tercer grado de consanguinidad y don Fermín Portal Barros, pariente en quinto grado de línea colateral, expido el presente edicto por el cual se llama a los ausentes y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes; previéndoles que deberán justificar su derecho al comparecer ante el Juzgado.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", se expide el presente en Puente deume a 19 de Agosto de 1935. El Secretario, Francisco Jaimaga.—El Juez, Fernando Marín.

X-4650

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 3, DE SEVILLA**

Don Luis Marchena Mariscal, Magistrado, Juez de primera instancia número 3, de los de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en méritos de expediente a instancia del Procurador D. Antonio Fernández Martín, por providencia de ayer 17, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos, por el comerciante de esta plaza, D. Juan Rozano López, Calzados Madrid, calle Álvarez Quintero, 10, adoptándose los demás acuerdos prevenidos en la ley especial de 26 de Julio de 1922, nombrándose como único interventor al acreedor don Ramón Blasco Larrea, de esta vecindad, Azafrán, 5.

Y para la mayor publicidad se inserta el presente y fijan otros de igual tenor, expidiéndolos en Sevilla a 18 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Miguel Llompart.—El Juez, Luis Marchena.

X—1619

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 2, DE VALENCIA**

Don Lamberto Cuber Teruel, accidentalmente Juez de primera instancia del número 2, de la ciudad de Valencia.

Por el presente, y en virtud de lo mandado en providencia de esta fecha dictada en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. José Muñoz Ortiz, en nombre de D. Rafael Andrés Fullana, contra D. José Pascual Basle, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y sin selección a tipo, la finca embargada y justificada en dichos autos, y que es la siguiente:

Una casa compuesta de planta baja y pisos primero y segundo, con un colchizo, y que en el título de donde procede se dice tener en su parte trasera un patio y a continuación un huerto agregado a la misma; pero que hoy dichos patio y huerto están convertidos en dos cobertizos, sita en la calle de Casanovas antes, hoy San Andrés, del ex-pueblo de San Andrés de Palomar, agregado hoy a la ciudad de Barcelona, señalado con el número 150 hoy, antes con el 65 y más anteriormente con el 116, cuya extensión superficial es en conjunto de 463 metros, un decímetro y 50 centímetros, y linda: por delante, o Poniente, con la calle de Casanovas antes, hoy San Andrés; por detrás, y Oriente, con sucesores de D. Juan Saladrigas y Viñas; por derecha, o Mediodía, con D. Juan Saladrigas y Viñas, hoy sus citados herederos, y por la izquierda, o Norte, parte con doña Dolores Francés, antes doña Isabel Turcat, viuda de Franci y parte con el Torrente Bogateñ o Estadella.

Justipreciada en sesenta y dos mil doscientas setenta y una pesetas, cincuenta y dos céntimos (62.271,52).

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Audiencia de dicho Juzgado número 2, sito en el Palacio de Justicia, se ha señalado el día 22 de Octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta consignarán los licitadores previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a tercera persona, y tanto los gastos de escritura de venta, de remate, como de impuestos correspondientes, serán de cargo del rematante.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Se advierte que se ha formado rano de títulos, el que obra en Secretaría a disposición de los que quieran examinarlos para tomar parte en la subasta; previniéndose que deberán conformarse con eos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Valencia a 14 de Septiembre de 1935.—El Secretario, P. S. (ilegible). El Juez, Lamberto Cuber.

X—1618

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 3, DE VALENCIA**

Don Rafael Ferrer Estalles, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta ciudad, encargado accidentalmente del de primera instancia.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en los autos procedimiento judicial sumario del artículo 132 de la ley Hipotecaria, que sigue el Procurador D. Antonio Medó Sánchez, en nombre de D. Francisco Deyís Abuit, contra D. Vicente Puchol González, sobre pago de treinta y cinco mil pesetas, intereses y costas, he acordado como lo verídico por medio del presente, sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada, afecta a dicho procedimiento siguiente:

Una casa situada en las afueras de esta ciudad de Valencia, antes término de Ruzafa, partido del Contrast, formando esquina a la calle Camino de Ruzafa y a la Gran Vía, calle de las Germanías, número 3, compuesta de planta baja con dos puertas y escalera en el centro para tres pisos, mide una superficie de 50 metros de anchura que forma parte del proyecto general de ensanche de esta ciudad y tiene los siguientes lindes: derecha, finca de doña Vicenta González Miralles; izquier-

da, solar de Pedro Mauricio Aznar, y espaldas, solar de Federico Tomás.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en sesenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia (Glorieta), el día 19 de Octubre próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los autos y la certificación del Registro, unida a los mismos, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Valencia, 11 de Septiembre de 1935. Ante mí, P. H. (ilegible). El Juez, Rafael Ferrer.

X—1618

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE VITORIA**

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, se cita y llama a D. Antonio y D. Victorino Garagatza y Ruiz de Egaña, cuyas demás circunstancias y residencias se ignoran, para que como herederos de D. Sebastián Ruiz de Egaña y Toranzo y su esposa doña Juana Banez de Opacua y Martínez de Arceña, vecinos que fueron de Salvatierra (Alava), comparezcan por sí o por medio de Procurador con poder bastante, ante este Juzgado a usar de su derecho en el juicio de testamentaria que han promovido doña Concepción, doña Basilia, D. Melón, D. Avelino, D. Mateo, D. Ciriano, D. Andrés y doña Benita Ruiz de Egaña e Banez de Opacua, y a la vez se les convoca a Juana para portarse de nombre sobre la administración del caudal, su custodia y conservación y mantenimiento de contadores y pérdidas, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 19 de Octubre próximo, a las doce, y hora de las once de su mañana, previniéndose que, de no comparecer, se seguirá adelante el juicio sin más dilaciones.

Dado en Vitoria a 18 de Septiembre de 1935.—P. S. M. Francisco Lorenzo de la Higuera.—El Juez, D. S. Ejea.

X—1613

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

## DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

ESCALAFON definitivo del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios, constituido con todos los que en 31 de Agosto de 1935 han acreditado servicios en propiedad en el referido cargo, con arreglo a las Ordenes de este Ministerio, de 5 de Mayo de 1932, 12 de Marzo del actual y Reglamento en vigor de Inspectores Municipales Veterinarios.

(Continuación de la GACETA núm. 265.)

Número del Escalafón	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	Meses	Días
3.244	D. Jesús Castaño Rodado.....	Santa Cruz de Mudela.....	Ciudad Real.....	3	—	3 — 24
3.245	Julio González Ramos.....	Orellana la Vieja.....	Badajoz.....	3	—	3 — 24
3.246	Luis Pérez Monreal.....	San Martín de Valderaduey.....	Zamora.....	3	—	3 — 22
3.247	Enequillo Toledo Coliado.....	Castalia.....	Albacete.....	3	—	3 — 21
3.248	Ramón Saavedra García.....	Tapia.....	Oviedo.....	3	—	3 — 15
3.249	Vicente Coscolla Plana.....	Tabernes de Valdigna.....	Valencia.....	3	—	3 — 14
3.250	Miguel Sánchez Cazorla.....	Peal de Becerro.....	Jaén.....	3	—	3 — 14
3.251	Luis Ruizpérez Gil.....	Villanubla.....	Valladolid.....	3	—	3 — 13
3.252	Aniceto Puigdólvor Rabell.....	Excedente.....	Tarragona.....	3	—	3 — 12
3.253	Julio Poveda Ortega.....	Yecla.....	Murcia.....	3	—	3 — 11
3.254	Bonifacio Rodríguez Carrasco.....	Bolaños.....	Ciudad Real.....	3	—	3 — 10
3.255	León Jiménez Pérez.....	Villafranca de los Caballeros.....	Toledo.....	3	—	3 — 9
3.256	Juan Hidalgo Carpintero.....	El Bonillo.....	Albacete.....	3	—	3 — 8
3.257	Manuel Arenas Fernández.....	Gozón.....	Oviedo.....	3	—	3 — 7
3.258	José Lombart Ilena.....	Palanés.....	Gerona.....	3	—	3 — 6
3.259	Pascual Campos Martínez.....	Navas del Rey.....	Madrid.....	3	—	3 — 2
3.260	Leontides García Delgado.....	Torre de Albaracín.....	Teruel.....	3	—	3 — 1
3.261	Eduardo Piedrabuena Ocaña.....	Ballesteros.....	Ciudad Real.....	3	—	3 — »
3.262	Salvador Toribio Pirón.....	Cabra.....	Córdoba.....	3	—	3 — »
3.263	Casimiro García López.....	Baños de Montemayor.....	Cáceres.....	3	—	2 — 29
3.264	Emilio González Díaz.....	Camarilla.....	Teruel.....	3	—	2 — 26
3.265	Andrés Vadillo Arroyo.....	Aldeaquemada.....	Jaén.....	3	—	2 — 25
3.266	José Sánchez y Sánchez.....	Navamorcuende.....	Toledo.....	3	—	2 — 24
3.267	Antonio García Hernández.....	Sax.....	Alicante.....	3	—	2 — 24
3.268	Manuel Pérez Miguel.....	Matilla de los Caños.....	Salamanca.....	3	—	2 — 19
3.269	Fernando Pinedo Alarcón.....	Villaseca de Haro.....	Cuenca.....	3	—	2 — 15
3.270	José Martín Viñuela.....	Sanzoles.....	Zamora.....	3	—	2 — 13
3.271	Antonio Mariñoso Herrera.....	Ibdes.....	Zaragoza.....	3	—	2 — 13
3.272	Primitivo Fernández Robles.....	Mombuey.....	Zamora.....	3	—	2 — 11
3.273	Baltasar del Moral Fernández.....	Torreperojil.....	Juén.....	3	—	2 — 11
3.274	Juan Estebanez López.....	Quirós.....	Oviedo.....	3	—	2 — 9
3.275	Antonio Borge y Velez-Bracho.....	Estepona.....	Málaga.....	3	—	2 — 9
3.276	Secundino Arango Casarrubios.....	Pianca.....	Murcia.....	3	—	2 — 8
3.277	Francisco Galván García.....	Alameda.....	Málaga.....	3	—	2 — 6
3.278	Ricardo Valverde Fernández.....	Villafrades.....	Valladolid.....	3	—	2 — 3
3.279	Emilio Barin Benedito.....	Cortes.....	Navarra.....	3	—	2 — »
3.280	Manuel Giménez Alvarez.....	Marchante.....	Navarra.....	3	—	2 — »
3.281	Félix Delgado Calvete.....	Pradejón.....	Logroño.....	3	—	2 — »
3.282	Jenacio Martínez Sánchez.....	San Lidelonso.....	Segovia.....	3	—	2 — »
3.283	Manuel Andújar González.....	Bonele.....	Albacete.....	3	—	2 — »
3.284	José Salazar Danche.....	Pozorubio de Santiago.....	Cuenca.....	3	—	1 — 29
3.285	Julio García Quiros.....	Soba.....	Santander.....	3	—	1 — 26
3.286	Manuel Bergaz.....	Allende.....	Oviedo.....	3	—	1 — 25
3.287	Julio Jiménez Ramos.....	Orellana la Vieja.....	Badajoz.....	3	—	1 — 22
3.288	Cipriano Guerra.....	Bilbao.....	Vizecaya.....	3	—	1 — 20
3.289	Alicio Martín Ortega.....	Aldeaseca.....	Avila.....	3	—	1 — 20
3.290	Juan Rico Pérez.....	Meira.....	Lugo.....	3	—	1 — 17
3.291	Angel Galán Sánchez.....	Hormigos.....	Toledo.....	3	—	1 — 15
3.292	Francisco Orozco Corral.....	Chamartín de la Rosa.....	Madrid.....	3	—	1 — 15
3.293	Félix Zalduegui Gabilondo.....	Villarreal de Urrecho.....	Gripúzcoa.....	3	—	1 — 12
3.294	Gregorio Díez Galbán.....	Bercero.....	Valladolid.....	3	—	1 — 11
3.295	Isidro E. Paniagua Santos.....	Colunga.....	Oviedo.....	3	—	1 — 9
3.296	Marciano Etchau Izquierdo.....	Moralilla de los Moleros.....	Guadalajara.....	3	—	1 — 9
3.297	Andrés Teófilo Martín López.....	Villaseca.....	Zamora.....	3	—	1 — 8
3.298	Miguel Marín Pérez.....	Ondas.....	Castellón.....	3	—	1 — 8
3.299	Manuel Fernández Avín.....	Villarreal de Alava.....	Alava.....	3	—	1 — 6
3.300	César Abruña Rodríguez.....	Entrona.....	Logroño.....	3	—	1 — 4
3.301	Ulpiano Díaz Pérez.....	Cangas del Narcea.....	Oviedo.....	3	—	1 — 3

Número del Escala- -ión	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	Meses	Días
3.302	D. Eduardo Navarro Aznar.....	Villaluengo .....	Teruel .....	3	—	1 — »
3.303	José Andrés Perona.....	Casas de Haro.....	Cuenca .....	3	—	1 — »
3.304	Diego Carruezo Landera.....	Pola de Gordón.....	León .....	3	—	1 — »
3.305	Lorenzo Mailada Lorienta.....	Laluzza .....	Huesca .....	3	—	1 — »
3.306	Alfonso Yago Navarro.....	Albaira .....	Valencia .....	3	—	1 — »
3.307	Rodrigo Rodríguez Rodríguez.....	Llanes .....	Oviedo .....	3	—	» — 28
3.308	Manuel Américo Caballero.....	Zalamea la Real.....	Huelva .....	3	—	» — 25
3.309	Francisco Martín Robledo.....	Langa .....	Avila .....	3	—	» — 23
3.310	Ramón Hervás Chisvert.....	Orihuela del Tremedal.....	Teruel .....	3	—	» — 22
3.311	Mariano Herrán Palencia.....	San Miguel del Arroyo.....	Valladolid .....	3	—	» — 20
3.312	Eduardo Ayestarán Aramburu.....	San Sebastián .....	Guipúzcoa .....	3	—	» — 20
3.313	Santos Herreros Marchán.....	Santa Cruz de Mudela.....	Ciudad Real .....	3	—	» — 20
3.314	Joaquín Rubio Roldán.....	Villanueva de la Jara.....	Cuenca .....	3	—	» — 19
3.315	Salustiano Francisco F. Llamaza- res.....	Noreña .....	Oviedo .....	3	—	» — 18
3.316	Manuel Olmo de la Torre.....	Montemayor .....	Córdoba .....	3	—	» — 18
3.317	Matías Rojo Díez.....	Buenavista de Valdivia.....	Palencia .....	3	—	» — 15
3.318	Carlos Polo Nuño.....	Nerja .....	Guipúzcoa .....	3	—	» — 15
3.319	Justo Caniego López.....	Villamayor de Santiago.....	Cuenca .....	3	—	» — 14
3.320	José Jovani Mas.....	Vinaroz .....	Castellón .....	3	—	» — 13
3.321	Luis Paz Martínez.....	Murcia .....	Murcia .....	3	—	» — 11
3.322	Ricardo Comins Martínez.....	Simat de Valldigna.....	Valencia .....	3	—	» — 11
3.323	Antonio Vela Esteban.....	Haro .....	Logroño .....	3	—	» — 10
3.324	Luis Sánchez Gallego.....	Torre Elascopedro .....	Jaén .....	3	—	» — 3
3.325	Joaquín Galve De Dieho.....	Excedente .....	Teruel .....	3	—	» — 1
3.326	Miguel Simón de la Fuente.....	Villaquejido .....	León .....	3	—	» — »
3.327	Gerardo Otero Martín.....	Gutiérrezmuñoz .....	Avila .....	3	—	» — »
3.328	Ángel Fernández Fernández.....	La Vecilla .....	León .....	3	—	» — »
3.329	Domingo García y García.....	San Pedro de Rozados.....	Salamanca .....	2	—	11 — 28
3.330	Leopoldo Calvo Sánchez.....	San Clemente.....	Cuenca .....	2	—	11 — 26
3.331	José Mejías Calzada.....	Algodonales .....	Cádiz .....	2	—	11 — 15
3.332	Vidal Novillo de la Rosa.....	Excedente .....	Madrid .....	2	—	11 — 13
3.333	Benigno Montero Hernández.....	Gata .....	Cáceres .....	2	—	11 — 11
3.334	Enlillo Arranz García.....	Goizueta .....	Navarra .....	2	—	11 — 10
3.335	Benito Cenicero Pastor.....	San Román .....	Logroño .....	2	—	11 — 9
3.336	José Mata de Juan.....	Boal .....	Oviedo .....	2	—	11 — 8
3.337	José Rabarcall Martorell.....	La Cenía .....	Tarragona .....	2	—	11 — 8
3.338	Sebastián Miranda Entrena.....	Peñarroya .....	Córdoba .....	2	—	11 — 8
3.339	Mario García Sánchez.....	Villar de Ciervo.....	Salamanca .....	2	—	11 — 8
3.340	Eduardo Respaldiza Ugarte.....	Excedente .....	Zaragoza .....	2	—	11 — 2
3.341	Fabian García Arteaga.....	Barbadillo .....	Salamanca .....	2	—	11 — 2
3.342	Miguel Pujol Moner.....	Galvia .....	Baleares .....	2	—	11 — 2
3.343	Alfredo Cubino Pérez.....	Torrebeñena .....	Guadalajara .....	2	—	11 — »
3.344	Roberto Roca Soler.....	Benasque .....	Huesca .....	2	—	10 — 28
3.345	Inocente Ortiz Láinez.....	Cazorla.....	Jaén .....	2	—	10 — 26
3.346	Antonio Clemente Rodríguez.....	Mediana de Aragón.....	Zaragoza .....	2	—	10 — 25
3.347	Luis Serrano Navarro.....	Bienservida .....	Albacete .....	2	—	10 — 25
3.348	José María Contra Lozano.....	Santobenia del Esla.....	Zamora .....	2	—	10 — 23
3.349	Luis Cacho Flecha.....	Valcarrota .....	Badajoz .....	2	—	10 — 20
3.350	Manuel Esteban Carreño.....	Barruecopardo .....	Salamanca .....	2	—	10 — 20
3.351	Adolfo Ranero García.....	Volo .....	Santander .....	2	—	10 — 20
3.352	Lucas Bello Puello.....	Novillos .....	Zaragoza .....	2	—	10 — 19
3.353	Luis Amigo Escobar.....	Pozuelo de Aragón.....	Zaragoza .....	2	—	10 — 18
3.354	Mariano Pascual Esteban.....	Membrío .....	Cáceres .....	2	—	10 — 15
3.355	Manuel Moreno López.....	Aceuche .....	Cáceres .....	2	—	10 — 15
3.356	Emiliano Cid-López.....	Albuñol .....	Granada .....	2	—	10 — 13
3.357	Manuel R. Marcos y Marcos.....	Los Santos de Maimona.....	Badajoz .....	2	—	10 — 11
3.358	Gregorio Alienza García.....	Monasterio de Rodilla.....	Burgos .....	2	—	10 — 7
3.359	José Gimeno Núñez.....	Excedente.....	La Coruña.....	2	—	10 — 6
3.360	José Barrera Bolaños.....	Riolinto .....	Huelva .....	2	—	10 — 2
3.361	Fernando Morillo Durán.....	Fuente de Cantos.....	Badajoz .....	2	—	10 — 1
3.362	Julio Poveda Ortega.....	Hoya-Gonzalo .....	Albacete .....	2	—	10 — »
3.363	Jesús Hernando .....	Olvega .....	Soria .....	2	—	10 — »
3.364	Milán Valdivieso González.....	Guéllar .....	Segovia .....	2	—	10 — »
3.365	Luis Benítez Lumbreras.....	Landete .....	Cuenca .....	2	—	10 — »
3.366	Bibiano Aranguéz Sanz.....	Prádena .....	Segovia .....	2	—	10 — »
3.367	Manuel Pérez Cobos.....	Canillas .....	Madrid .....	2	—	9 — 27
3.368	Abelardo Esteso Requena.....	Peñarroya de Tostavinos.....	Teruel .....	2	—	9 — 24
3.369	Juan Durán Cebrián.....	Pucarrrota .....	Badajoz .....	2	—	9 — 24
3.370	Pedro de Luzarraga y Luzurriaga.....	Bermeo .....	Vizcaya .....	2	—	9 — 24
3.371	Lorenzo Latorre Alubierre .....	Farlete .....	Zaragoza .....	2	—	9 — 22
3.372	Victoriano López Godín.....	Valdetorres de Jarama.....	Madrid .....	2	—	9 — 10
3.373	Elias Alvarez y Alvarez.....	Vegerienzo .....	León .....	2	—	9 — 13
3.374	Ángel Marañón Polo.....	Hontalvilla .....	Segovia .....	2	—	9 — 10
3.375	Manuel Martín Marcos.....	Trigueros .....	Huelva .....	2	—	9 — 7
3.376	Juan Carbo y Carbo.....	La Escala .....	Gerona .....	2	—	9 — 16
3.377	Manuel Montesa Serrano.....	San Martín de Unx.....	Navarra .....	2	—	9 — 6
3.378	Miguel Gros Sarriá.....	Cortes .....	Navarra .....	2	—	9 — 2
3.379	Luis Alvarez Comin.....	Llanera .....	Oviedo .....	2	—	9 — »

Número del Escala	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	Me	Días
3.380	D. Moisés Martín.....	Los Villares .....	Jaén .....	2	—	9
3.381	Gregorio Quintero Barrera.....	Daimiel .....	Ciudad Real.....	2	—	9
3.382	César Quemada Pérez.....	Herranelluri .....	Logroño .....	2	—	9
3.383	Abelardo Blázquez Atencia.....	Munera .....	Albacete .....	2	—	8
3.384	Anacleto Carmosa Laso.....	Alconchel .....	Badajoz .....	2	—	8
3.385	Guillermo Lozano Fernández.....	Mohedas de la Jara.....	Toledo .....	2	—	8
3.386	Pedro Antonio Carbizosa López.....	Cazorla .....	Jaén .....	2	—	8
3.387	Miguel Lescún Mallo.....	Burón .....	León .....	2	—	8
3.388	Emilio Vivas Díez.....	Salorino .....	Cáceres .....	2	—	8
3.389	Guillermo Llebrés Gelabert.....	Benisalem .....	Baleares .....	2	—	8
3.390	Elias Gutiérrez Cortés.....	Poza de la Sal.....	Burgos .....	2	—	8
3.391	Tomás Iglesias Romero.....	Comil .....	Cádiz .....	2	—	8
3.392	Gabriel Sánchez López.....	Monóvar .....	Alicante .....	2	—	8
3.393	Juan Gomer Invernón.....	Iznájar .....	Córdoba .....	2	—	8
3.394	José Antonio Martínez Paez.....	Cospito .....	Lugo .....	2	—	8
3.395	Rafael Hernández Garrido.....	Ibañermando .....	Cáceres .....	2	—	8
3.396	Emilio Caballar Arias .....	Badajoz .....	Badajoz .....	2	—	8
3.397	Fernando Bel Conchello.....	Zorita del Maestrazgo.....	Castellón .....	2	—	8
3.398	Eugenio Pedro Pacias.....	Guadalupe .....	Cáceres .....	2	—	8
3.399	Enrique Galabís Roncalles.....	Cáceres .....	Cáceres .....	2	—	8
3.400	José María Hidalgo Peinado.....	Portillo .....	Toledo .....	2	—	8
3.401	Luis F. Moya Montero.....	Fuentes .....	Cuenca .....	2	—	8
3.402	Robustiano Muñoz Caballero.....	Montizón .....	Jaén .....	2	—	8
3.403	Miguel de Francisco.....	Valdeobispo .....	Cáceres .....	2	—	8
3.404	José Martínez Domínguez.....	Villaverde .....	Madrid .....	2	—	8
3.405	Moisés Lecuzoa Casas.....	Bronchales .....	Teruel .....	2	—	8
3.406	José A Ojeda Guerra.....	Maguilla .....	Badajoz .....	2	—	8
3.407	Gonzalo Domínguez Checa.....	Excedente .....	Toledo .....	2	—	7
3.408	Manuel Garzón Marín.....	Pailón .....	Jaén .....	2	—	7
3.409	Pedro Hidalgo Catena.....	Instinción .....	Almería .....	2	—	7
3.410	Emilio Gil Lila.....	Ollería .....	Valencia .....	2	—	7
3.411	Alfredo Sánchez Osa.....	Pinoso .....	Alicante .....	2	—	7
3.412	Antonio Desvial Vera.....	Las Mesas .....	Cuenca .....	2	—	7
3.413	Jesús Carballo Mosquera.....	Lugo .....	Lugo .....	2	—	7
3.414	Pedro A. Vázquez Ortega.....	Masegoso-Peñascosa.....	Albacete .....	2	—	7
3.415	Antonio García Fernández.....	Huerta de Valdecarábanos.....	Toledo .....	2	—	7
3.416	Baldomero Carro García.....	Bembibre .....	León .....	2	—	7
3.417	Marcelo Bermejo Sánchez.....	Sahagún .....	León .....	2	—	7
3.418	Juan Tovar y Tovar.....	Zarza de Alange.....	Badajoz .....	2	—	7
3.419	Manuel Nájuez Reguela.....	Otero de Rey .....	Lugo .....	2	—	7
3.420	Nicolás Amores de Nicolás.....	Bernardos .....	Segovia .....	2	—	6
3.421	Jacinto Gutiérrez Moreillo.....	Madridejos .....	Toledo .....	2	—	6
3.422	Casimiro Barrigón Rodríguez.....	San Vitero .....	Zamora .....	2	—	6
3.423	Luis Palacios Laventana.....	Calatorao .....	Zaragoza .....	2	—	6
3.424	Antonio Moreno Cabrera.....	Pozoblanco .....	Córdoba .....	2	—	6
3.425	Vicente Martín Álvarez.....	Portillo .....	Toledo .....	2	—	6
3.426	Juan Diéguez Romero.....	Villanueva del Arzobispo.....	Jaén .....	2	—	6
3.427	Manuel Moré Sanz.....	Excedente .....	Madrid .....	2	—	6
3.428	Francisco Chamorro Ortiz.....	Ibedmar .....	Jaén .....	2	—	6
3.429	Andrés Vadillo Arroyo.....	Bujalance .....	Córdoba .....	2	—	6
3.430	Esteban Soria Lechago.....	Pancreudo .....	Teruel .....	2	—	6
3.431	Santiago Palomo Álvarez.....	Santoyo .....	Palencia .....	2	—	6
3.432	Francisco Gómez Romero.....	Bujalance .....	Córdoba .....	2	—	6
3.433	Ramón Ramos Foncecha.....	Vallecas .....	Madrid .....	2	—	6
3.434	Faustino Rodríguez Villamar.....	Rábano .....	Valladolid .....	2	—	6
3.435	Pablo Artero Santos.....	Barca .....	Soria .....	2	—	6
3.436	Tomás Riego Blanco.....	Coria .....	Cáceres .....	2	—	5
3.437	Tiburcio Ramos Giraldo.....	Villacarracino .....	Palencia .....	2	—	5
3.438	Ángel Linares Velasco.....	Herrera de Pisuegra .....	Palencia .....	2	—	5
3.439	José Gornos Gómez.....	Miguelturra .....	Ciudad Real.....	2	—	5
3.440	Nicolás Arévalo Gonzalo.....	Aldea Real .....	Segovia .....	2	—	5
3.441	Ferique Ramis Vidal.....	Palma de Mallorca.....	Baleares .....	2	—	5
3.442	Manuel Gutiérrez Arajón.....	Puente Viego .....	Santander .....	2	—	5
3.443	Luis Castillo Garizabal.....	Casalarreina .....	Logroño .....	2	—	5
3.444	Andrés Emilio Tello.....	Valdelacasa de Tajo.....	Cáceres .....	2	—	5
3.445	Vicente Moreno Ramos.....	Calzada de Oropesa.....	Toledo .....	2	—	5
3.446	Secundino Pérez Alonso.....	Villamañán .....	León .....	2	—	4
3.447	Francisco Luque Bonilla.....	Aguilar de la Frontera.....	Córdoba .....	2	—	4
3.448	José Laguna Paracuellos.....	Puebla de Valverde.....	Teruel .....	2	—	3
3.449	Julio Dávila Alonso.....	Manzanque .....	Toledo .....	2	—	3
3.450	Enrique Benjamín Álvarez Mallo.....	Albande .....	Oviedo .....	2	—	3
3.451	Carlos Aguilar Díez.....	Pola de Lena .....	Oviedo .....	2	—	3
3.452	Apolinar Peralbo Caballero.....	Montoro .....	Córdoba .....	2	—	3
3.453	Jesús Trueba y Aguirre.....	Arrigorriaga .....	Vizcaya .....	2	—	3
3.454	Mauro Alonso Beltrán.....	Nava .....	Oviedo .....	2	—	3
3.455	José González Medranda.....	Fuente el Soz.....	Madrid .....	2	—	3
3.456	Indalecio G. Alonso Valverde.....	Santa Coloma de Soneja.....	León .....	2	—	3
3.457	Albino Carrión y Torrijos.....	Alustante .....	Guadalajara .....	2	—	2
3.458	Ainador Calafá Roselló.....	Santa María .....	Baleares .....	2	—	2

Número del Expediente	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	Meses	Días
3.459	D. Francisco Aguilar León.....	Almuñécar .....	Granada .....	2	—	2 — 25
3.460	Moisés Martín Vaquero.....	Langayo .....	Valladolid .....	2	—	2 — 23
3.461	Gerardo López-Abad Ballesteros...	Polán .....	Toledo .....	2	—	2 — 20
3.462	Rafael Cabañas Huete.....	Fuente del Maestre .....	Badajoz .....	2	—	2 — 18
3.463	Joaquín Saenz de Miera.....	Villacarriedo .....	Santander .....	2	—	2 — 14
3.464	Julián Laguna Perea.....	Almuradiel .....	Ciudad Real.....	2	—	2 — 8
3.465	Federico Azpíroz Iradusta.....	Echalar .....	Navarra .....	2	—	2 — "
3.466	Matías Otero García.....	Cuenca de Campos .....	Valladolid .....	2	—	2 — "
3.467	José Jiménez Jandúa.....	Cangas de Ons.....	Oviedo .....	2	—	2 — "
3.468	Ismael Arcos Prado.....	Ordones .....	La Coruña.....	2	—	2 — "
3.469	Antonio Suárez González.....	La Robla .....	León .....	2	—	1 — 26
3.470	Pedro Contreras Touchard.....	Valdespina .....	Palencia .....	2	—	" — 25
3.471	José Delgado Mesa.....	Icod .....	Sta. Cruz de Tenerife	2	—	" — 24
3.472	Bartolomé Tous Graau.....	Campanet .....	Baleares .....	2	—	" — 23
3.473	José Jiménez y Jiménez Cisneros.	Puebla Blanca .....	Toledo .....	2	—	" — 22
3.474	Domingo Casas Castro.....	Zufre .....	Huelva .....	2	—	" — 20
3.475	Primitivo Vidal Pérez.....	Villalcón .....	Palencia .....	2	—	" — 20
3.476	Emilio Rivera de Nava.....	Castropol .....	Oviedo .....	2	—	" — 12
3.477	José Espejo Cantos.....	Hornachuelos .....	Córdoba .....	2	—	" — 12
3.478	Alfredo Mardones Baranda.....	Merindad de Castilla la Vieja	Burgos .....	2	—	" — 11
3.479	Cándido Urela Lerena.....	Hervius .....	Logroño .....	2	—	" — 9
3.480	Tomás Pizarro Pulido.....	Villa del Campo .....	Cáceres .....	2	—	" — 9
3.481	Patricio Blanc Huerta.....	Arucas .....	Las Palmas.....	2	—	" — 8
3.482	Francisco Fernández Colinas.....	Langreo .....	Oviedo .....	2	—	" — 6
3.483	Julio Sánchez Parejo.....	Bonares .....	Huelva .....	2	—	" — 5
3.484	Fulgencio Izquierdo Hidalgo.....	Valencia de Torres .....	Badajoz .....	2	—	" — 5
3.485	Carlos Diego Pérez.....	Alcalá de Chisvert .....	Castellón .....	2	—	" — 4
3.486	Roberto Molero Lazano .....	Ollas del Rey .....	Toledo .....	2	—	" — "
3.487	Antonio Martín Lázaro.....	Navares de Enmedio.....	Segovia .....	2	—	" — "
3.488	Juan Peña Márquez.....	Ronda .....	Málaga .....	2	—	" — "
3.489	Miguel Meléndez Rico.....	Pedrosa del Río .....	Valladolid .....	1	—	11 — 26
3.490	Albino Manuel Pérez Escribano.....	Peñaflor de Ornija .....	Valladolid .....	1	—	11 — 26
3.491	Calixto Sánchez Jiménez.....	Cedillo .....	Toledo .....	1	—	11 — 24
3.492	José Florencio Ruiz González.....	Hazas del Gesto.....	Santander .....	1	—	11 — 17
3.493	Juan Julián Abarca Alcón.....	Castel de Cabra.....	Teruel .....	1	—	11 — 15
3.494	Juan Sánchez González.....	Andájar .....	Juén .....	1	—	11 — 14
3.495	Ángel Obregón Prado.....	Santiago de Carbajo .....	Cáceres .....	1	—	11 — 9
3.496	Baldomero Casado Cuesta.....	Baena .....	Córdoba .....	1	—	11 — 7
3.497	Francisco Herra López.....	Sodar .....	Juén .....	1	—	11 — 6
3.498	Ángel Valero Alopuz.....	Chelva .....	Valencia .....	1	—	11 — 4
3. 9)	Desiderio Alvarez Martín.....	Excedente .....	Ávila .....	1	—	11 — 2
3.500	José García Alvarez.....	Valderrueda .....	León .....	1	—	11 — "
3.501	Victor Galiano Rodríguez.....	Alcalá la Real .....	Juén .....	1	—	11 — "
3.502	Joaquín Sangüesa Marzo.....	Villavieja .....	Castellón .....	1	—	10 — 25
3.503	Antonio Antillano Rodríguez.....	Arroyomolinos de Montánchez	Cáceres .....	1	—	10 — 25
3.504	Gregorio Fernández Antón.....	Castrillo de la Valduerna.....	León .....	1	—	10 — 21
3.505	Andrés Gallego Montiel.....	Nueva Cartaya.....	Córdoba .....	1	—	9 — 27
3.506	Mariano García Fernández.....	Castillo Bayuela .....	Toledo .....	1	—	9 — 14
3.507	Baldomero Ramírez Bartolomé.....	Valdeuela Sepúlveda .....	Segovia .....	1	—	9 — 12
3.508	Misael Narros Contreras.....	Pradena .....	Segovia .....	1	—	9 — "
3.509	Ángel Mustines Correas.....	Miranda de Arga .....	Navarra .....	1	—	9 — "
3.510	Pedro Muñoz Gutiérrez.....	Cañaverál .....	Cáceres .....	1	—	9 — "
3.511	Antonio Alejandro Monjo.....	Ferreria .....	Menorca .....	1	—	9 — "
3.512	José Merino Pérez.....	Autol .....	Logroño .....	1	—	8 — 27
3.513	Augusto Villarejo Bravo.....	Alesanco .....	Logroño .....	1	—	8 — 25
3.514	Fermin Arana Sagaseta.....	Candoso de los Vidrios.....	Madrid .....	1	—	8 — 25
3.515	Salvador Montes de Aza.....	Laguna del Duero .....	Valladolid .....	1	—	8 — 24
3.516	Valentin Martín Rueda.....	Monzonillo .....	Segovia .....	1	—	8 — 22
3.517	Antonio Fernández Bellido.....	Motril .....	Granada .....	1	—	8 — 21
3.518	Francisco Rafael Martínez Naranjo.	Casas de Don Pedro.....	Badajoz .....	1	—	8 — 20
3.519	Antonio Ballesteros Ávila.....	Olivo de la Frontera .....	Badajoz .....	1	—	8 — 18
3.520	José Moreno Soto.....	La Bamba .....	Córdoba .....	1	—	8 — 16
3.521	Tomás Rodríguez Gómez.....	Casur de Escalona .....	Toledo .....	1	—	8 — 15
3.522	Eduardo Mateos Pérez.....	Guadalupe .....	Cáceres .....	1	—	8 — 14
3.523	Alfredo López Rodríguez.....	Casas de Uceda .....	Guadalajara .....	1	—	8 — 13
3.524	Francisco Sánchez González.....	Muriel .....	Valladolid .....	1	—	8 — 12
3.525	Ángel Gallego Camarero.....	Herrera del Duque .....	Badajoz .....	1	—	8 — 8
3.526	Mariano Martín González.....	Mazuecos .....	Guadalajara .....	1	—	8 — 7
3.527	Ángel Mazario García.....	Checa .....	Guadalajara .....	1	—	8 — 4
3.528	Alfredo Rodríguez Sáez.....	Bijuesca .....	Zaragoza .....	1	—	8 — 2
3.529	Justo Sánchez Martín.....	Horeajada .....	Ávila .....	1	—	8 — "
3.530	Fabian Gallego García.....	Mestanza .....	Ciudad Real.....	1	—	7 — 28
3.531	José Gómez Roca.....	Cabañas de la Sagra .....	Toledo .....	1	—	7 — 25
3.532	Vicente Andreu Vaillo.....	Oribuela .....	Alicante .....	1	—	7 — 25
3.533	José Gómez González.....	Ceclavin .....	Cáceres .....	1	—	7 — 25
3.534	Florentino Pérez Escribano.....	Canstejas Peñaflor .....	Valladolid .....	1	—	7 — 23
3.535	Manuel Esteban Leturia.....	Tineo (Gera) .....	Oviedo .....	1	—	7 — 21
3.536	Rafael Cabanás Cuesta.....	Peñaflor .....	Sevilla .....	1	—	7 — 19
3.537	Enrique Sanz Criado.....	Cañete la Real .....	Málaga .....	1	—	7 — 15

Número del Escritorio	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años		
				Meses	Días	
3.538	D. Miguel Medina Bajedo	Castiello de Duero	Valladolid	1	7	14
3.539	Manuel Martínez García	Tineo (Navalgas)	Oviedo	1	7	14
3.540	Luis Rollán Sánchez	Hoyo de Pinares	Avila	1	7	13
3.541	Mariano Frutos Calderón	Caheza de Huey	Badajoz	1	7	5
3.542	Matías Benedito Molina	El Burgo de Ebro	Zaragoza	1	7	4
3.543	Antonio Sánchez Ayala	Montemayor	Córdoba	1	7	1
3.544	Julio Millán Escobar	Obón	Teruel	1	6	29
3.545	Manuel Novo Estévez	Tarancueña	Segovia	1	6	27
3.546	Pablo Serrano Gallego	Puerto Lápice	Ciudad Real	1	6	25
3.547	Antonio Apañaniz Díaz	Excedente	Vizcaya	1	6	18
3.548	Manuel Bergaz Martín	Molinos	Teruel	1	6	15
3.549	Ernestino Buendía Vicent	Excedente	Valencia	1	6	6
3.550	Juan Alvarez Carrasco	Valverde del Camino	Huelva	1	6	4
3.551	Adolfo Gómez Mayar	Santa Cruz del Retamar	Toledo	1	5	27
3.552	Demetrio Cabañero Galindo	Campo de Criptana	Ciudad Real	1	5	27
3.553	Raimundo Iruarte Escoriaza	Excedente	Alava	1	5	26
3.554	José Franco Sánchez	Castrejón de la Peña	Palencia	1	5	25
3.555	Juan Manuel González Huerta	Alcolea del Pinar	Guadalajara	1	5	23
3.556	Fausto Miguel Díaz Carrión	Cañaveras	Cuenca	1	5	19
3.557	Francisco Carretero Raigán	Aguilar de la Frontera	Córdoba	1	5	18
3.558	Jesús Torrerros Palacio	San Asensio	Logroño	1	5	16
3.559	Gregorio Encina González	Gordoneillo	León	1	5	15
3.560	Jacinto Rus Pérez	Monroy	Cáceres	1	5	15
3.561	Fidel Alvarez Alonso	Torrecedrada	Segovia	1	5	14
3.562	Francisco Calero González	Sarriuela	Jaén	1	5	8
3.563	Angel Herrera Izquierdo	Feria	Badajoz	1	4	28
3.564	Jesús Moral López	Alarillo	Ciudad Real	1	4	28
3.565	Jesús Alberdi González	Valmaseda	Vizcaya	1	4	28
3.566	Manuel Godoy Olivares	Vara del Rey	Cuenca	1	4	26
3.567	Rafael Aparicio Aparicio	Aldea del Cano	Cáceres	1	4	25
3.568	José María Gortari Pastor	Codera de Galar	Navarra	1	4	25
3.569	Francisco Ripollés Ejarque	Alcoba	Castellón	1	4	23
3.570	Juan Pueso Gómez	Pueba de Sancho Jerez	Badajoz	1	4	21
3.571	Victoriano Rubio Ballesteros	Orcera	Jaén	1	4	18
3.572	Enrique Pita Sánchez-Mora	Toledo	Toledo	1	4	17
3.573	Olegario del Amor Marsilla	Abarán	Murcia	1	4	13
3.574	Juan Cabrera Perales	Almogía	Málaga	1	4	2
3.575	Bernardo Hernández López	Berzocana	Cáceres	1	4	1
3.576	Arturo Pascual Camero	Villacid de Campos	Valladolid	1	3	27
3.577	Pedro Llanos Serrano	Malpartida de Plasencia	Cáceres	1	3	22
3.578	Gabriel Monserrat Burguera	Mieres	Santander	1	3	20
3.579	Quirino Sáenz de Miera	Matadecón de los Oteros	León	1	3	18
3.580	Enrique Sánchez Vizcaino-Fernández	Fuente-Alama	Murcia	1	3	18
3.581	Vicente Asensio Pérez	Sorocejar	Castellón	1	3	15
3.582	Pedro San Román	Fuentes de Año	Avila	1	3	14
3.583	José Alanet Borrego	Puente Genil	Córdoba	1	3	13
3.584	Eduo Ramos Matos	Guriezo	Santander	1	3	11
3.585	Manuel Sanz Ortiz	Algete-Gobeña	Madrid	1	3	5
3.586	Manuel Rubio Palencia	Torrecedra de la Orden	Valladolid	1	3	4
3.587	Evelio Rodríguez Pérez	Lastras de Cuéllar	Segovia	1	3	3
3.588	Jellán Fernández González	Tabanera de Cerrato	Palencia	1	3	2
3.589	Serafín Antonio Tapia Martínez	Villamediana de Iregua	Logroño	1	3	»
3.590	Cuillermo Serrano Cabello	Navas de la Concepción	Sevilla	1	3	»
3.591	Jaime Bojo Rodríguez	San C. de la Polantera	León	1	3	»
3.592	Rafael Escamezano Maestro	León	León	1	2	23
3.593	Vicente Asensio Pérez	Soneja (D.º)	Castellón	1	2	17
3.594	Blas Villar Flecha	Teverga	Oviedo	1	2	17
3.595	Julio Martín Domínguez	Valseca	Segovia	1	2	15
3.596	Amatiasio Hernández Zarzuelo	Serrada	Valladolid	1	2	8
3.597	Pedro Domercqch Vidal	Ibí	Alicante	1	2	8
3.598	Diego Benítez Cañamero	Excedente	»	1	2	6
3.599	Pedro Hidalgo Cadena	Albánchez de Ubeda	Jaén	1	2	»
3.600	José Mata García	Chozas de Abajo	León	1	2	5
3.601	Ernesto Rincón Hernández	Maello	Avila	1	2	»
3.602	José Moraz Musgo	Santacara	Navarra	1	2	»
3.603	Marcelino Alvarez González	Vega de Espinareda	León	1	2	»
3.604	Antonio Díaz Ruzel	Valdetorres de Jarama	Madrid	1	1	24
3.605	Angel Silvestre y Hermoso Mendoza	Guesalvez	Navarra	1	1	23
3.606	Andrés García Godoy	Ibros	Jaén	1	1	17
3.607	Antonio Bezo Barja	Travada	Luzo	1	1	15
3.608	José Teresa Benis	Tineo (Tuña)	Oviedo	1	1	10
3.609	Jesús García-Palcos Montoya	Torre del Rio	Navarra	1	1	5
3.610	Jorge Casamayor Lizoardo	Villafranca de Navarra	Navarra	1	1	»
3.611	Francisco Gano García	Piedralaves	Avila	1	1	»
3.612	Ernesto Nevarcio Maricio	Librilla	Murcia	1	1	»
3.613	Francisco Nájera García	Hornos	Jaén	1	»	29
3.614	Rafael Valdejo Abad	Hazas de Cesto	Santander	1	»	28
3.615	Ignacio Rentero Puche	Etreil	Alicante	1	»	28

Número del Escala-100	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	Meses	Días
3.616	D. Santiago García Torices.....	Castro Urdiales .....	Santander .....	1	—	27
3.617	Pedro José Avila Criñón.....	Zarza de Granadilla .....	Cáceres .....	1	—	25
3.618	Florencio Useros Casas.....	Fresno Cantespino .....	Segovia .....	1	—	25
3.619	Atanasio Ríos Domínguez.....	Miranda .....	Oviedo .....	1	—	15
3.620	Zacarias Caballeros Arias.....	Lorenzo Calatrava .....	Ciudad Real.....	1	—	11
3.621	José Cuesta Bellorín.....	Solana de los Barros .....	Badajoz .....	1	—	8
3.622	Dionisio Pérez Cabezas.....	Escuriel .....	Cáceres .....	1	—	6
3.623	Benedicto Ramos Gil.....	Deleitosa .....	Cáceres .....	1	—	4
3.624	Alfonso Tobal Parra.....	Cartagena .....	Murcia .....	1	—	—
3.625	Teófilo Poncela Pelayo.....	Excedente .....	—	1	—	—
3.626	Francisco del Barrio Miranda.....	Excedente .....	—	1	—	—
3.627	Andrés Pérez García.....	Torreblascopedro .....	Juén .....	1	—	—
3.628	Idelfonso Castaña de Sánchez.....	Tapioles .....	Zamora .....	1	—	—
3.629	Ursinaro Casares Marcos.....	Autilla del Pino .....	Palencia .....	1	—	—
3.630	Manuel Gil Esteras.....	Alcubilla de Avellaneda.....	Soria .....	1	—	—
3.631	Juan González Benito.....	Fuencaliente .....	Segovia .....	—	17	28
3.632	Francisco Mejía Merlo.....	Alamedina .....	Ciudad Real.....	—	11	25
3.633	Ángel Pérez García.....	Lucillos .....	Toledo .....	—	11	25
3.634	Manuel López Cordón.....	Valenzuela .....	Córdoba .....	—	11	25
3.635	Narciso Calderón Delgado.....	Membrio .....	Cáceres .....	—	11	20
3.636	Agapito Malló Ruelle.....	Excedente .....	—	—	11	19
3.637	Juan Manuel Fernández.....	Cisneros .....	Valladolid .....	—	11	13
3.638	Saturnino Tejedor y Tejedor.....	Sotodosos .....	Cáceres .....	—	11	13
3.639	Francisco Calvo Álvarez.....	Esparragosa de Lares .....	Badajoz .....	—	11	11
3.640	José González Asensio.....	Higuera de la Sierra .....	Huelva .....	—	11	6
3.641	Manuel Aumesquet Murillo-Rico.....	Malpartida de la Serena .....	Badajoz .....	—	11	4
3.642	Valentín Paniagua Santos.....	Gallar .....	Las Palmas.....	—	10	26
3.643	Emilio Estévez Pérez.....	Puebla de Trives .....	Orense .....	—	10	21
3.644	Agapito Domínguez y Domínguez.....	Alcaine .....	Teruel .....	—	10	19
3.645	Pedro López Casas.....	Bernuy de Porreros .....	Segovia .....	—	10	17
3.646	Manuel Babanal Luis.....	Castroverde .....	Valladolid .....	—	10	15
3.647	Jerónimo Sánchez Gómez.....	Velada .....	Toledo .....	—	10	9
3.648	David Otero Martín.....	Zarzuela del Monte .....	Segovia .....	—	10	7
3.649	Vicente Albert Mendoza.....	Monturque .....	Córdoba .....	—	10	6
3.650	José González Nombrela.....	La Mata .....	Toledo .....	—	10	5
3.651	Francisco Naranjo Estimalo.....	Peñarroya Pueblonuevo .....	Córdoba .....	—	10	15
3.652	Eulovio Romero Fuentes.....	Magacela .....	Badajoz .....	—	10	4
3.653	José Lagunailla Angulo.....	Matute .....	Logroño .....	—	10	4
3.654	Silverio Fernández Sanmamed.....	Puerto del Son.....	La Coruña.....	—	10	1
3.655	Francisco Romero Montero.....	Consuegra .....	Toledo .....	—	—	20
3.656	Nicasio García de León y Gonzalo.....	Excedente .....	Ciudad Real.....	—	—	27
3.657	Juan Borrassoro Ceberio.....	Maán .....	Cáceres .....	—	—	21
3.658	José Santos Domínguez.....	Cumbres de San Bartolomé.....	Huelva .....	—	—	7
3.659	Pedro Rodríguez Marchán.....	Gerindote .....	Toledo .....	—	—	4
3.660	Teodoro Coitantes Valdivieso.....	Santa Cristina de Valmadruga.....	León .....	—	—	1
3.661	Eduardo García Carrasco.....	Valverde de Llerena .....	Badajoz .....	—	—	1
3.662	Joaquín Beatohi Almenar.....	Torrente .....	Valencia .....	—	8	26
3.663	Francisco Miguel Gozalvo.....	Torrente .....	Valencia .....	—	8	26
3.664	Julio Galap Palmcios.....	Parredes de Sigüenza .....	Guadalajara .....	—	—	24
3.665	Demetrio Manuel Juárez y Alvarez.....	Gegaz .....	Toledo .....	—	—	23
3.666	Francisco Rojo González.....	Barsecas .....	Huesca .....	—	8	23
3.667	Damián Borobia Palacios.....	Maria de Huerva .....	Zamora .....	—	8	20
3.668	Lucio Yabar Napul.....	Ochagavía .....	Navarra .....	—	8	15
3.669	Plácido Delgado Caudel.....	La Victoria .....	Córdoba .....	—	—	18
3.670	Juan Cruz Velaz Gómez.....	Villarréal .....	Navarra .....	—	—	18
3.671	Ramón Blázquez Gómez.....	Gamonal .....	Teruel .....	—	8	15
3.672	Luis Caraña Paracuellos.....	Bañón .....	Teruel .....	—	8	5
3.673	Cecilio Muñoz Fillof.....	Casaberméja .....	Málaga .....	—	—	13
3.674	Antonio Hidalgo Martín.....	Cortes de la Frontera .....	Málaga .....	—	—	12
3.675	Francisco Vargas de la Infiesta.....	Magaz de Cepeda.....	León .....	—	8	10
3.676	Alejandro Jiménez Segundo.....	Puerca de Segura .....	Juén .....	—	8	9
3.677	José Valle Merchante.....	Excedente .....	Cáceres .....	—	—	9
3.678	Ramón Abad Ursu.....	Noviercas .....	Soria .....	—	8	—
3.679	Jacinto González Rodrigo.....	Erozas .....	Cáceres .....	—	8	—
3.680	Juan Alonso Vaquero.....	Villanueva de los Castillejos.....	Huelva .....	—	7	20
3.681	Arturo Fernández Sánchez.....	Navalenga .....	Avila .....	—	7	26
3.682	Cristino Sánchez-Rubio y Ruiz de Mobna.....	Castiblanco .....	Badajoz .....	—	7	22
3.683	Joaquín Cabeza de Lallesteros.....	Pontevedra .....	Pontevedra .....	—	7	19
3.684	Julian Gandía Muñoz.....	Albalade de las Nogueiras.....	Cáceres .....	—	7	15
3.685	Alfredo Madias de las Heras.....	El Gordo .....	Cáceres .....	—	7	13
3.686	Juan Tomás Medrano y Garcia.....	Excedente .....	Toledo .....	—	7	18
3.687	Victor Alonso Castañeira.....	Centenera .....	Guadalajara .....	—	7	11
3.688	Miguel Galán Varón.....	Casares .....	Málaga .....	—	7	11
3.689	Félix Galán Rubio.....	Montegolín .....	Badajoz .....	—	7	11
3.690	Julian Esteban Naras.....	Yuncler .....	Toledo .....	—	7	7
3.691	José Testor San Martín.....	Excedente .....	Vizcaya .....	—	7	3
3.692	Eustasio Amores de Nicolás.....	Coca .....	Segovia .....	—	7	2

Número del Expediente	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	Meses	Días
3.693	D. Melchor Martín Sebastián.....	Allepuz .....	Teruel .....	»	6	19
3.694	Bienvenido Garrobo Cobacho.....	Villarrubia de Santiago.....	Toledo .....	»	6	15
3.695	Carmelo Casto Conce.....	Cabañes .....	Huelva .....	»	6	11
3.696	Benigno B. García García.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	»	6	7
3.697	Esteban Moleres Saralegui.....	Excedente .....	Guipúzcoa .....	»	6	6
3.698	Baldomero Castellano Castillo.....	Fuente Tojar .....	Córdoba .....	»	6	»
3.699	Francisco Javier Malo Villar.....	Torreperojil .....	Jaén .....	»	5	27
3.700	José Carrasco Guzmán.....	Amonte .....	Huelva .....	»	5	21
3.701	Indalecio Martínez Revuelta.....	Valdepulo .....	León .....	»	5	21
3.702	Licardo Pomar Rodríguez.....	Galleguillos .....	León .....	»	5	16
3.703	Joaquín Colera Gálvez.....	Excedente .....	Teruel .....	»	5	16
3.704	Angel Pastor Pascual.....	Excedente .....	Palencia .....	»	5	8
3.705	Antonio Bozal Martínez.....	Ausejo .....	Logroño .....	»	5	7
3.706	Severino Peláiz Barcia.....	Ordenes .....	La Coruña.....	»	5	6
3.707	Lucrecio de las Moras Vallejo.....	Higuera de la Serena .....	Badajoz .....	»	5	5
3.708	Francisco Sánchez Hernandez.....	Segurilla .....	Toledo .....	»	5	2
3.709	Jesús Gulego Piedrahíta.....	Carcasillo .....	Navarra .....	»	5	1
3.710	José Terranova de Marco.....	Fuentalahigera de Albatagas .....	Guadalajara .....	»	4	28
3.711	Alfredo Castambido Gallarre.....	Jada de Sangüesa .....	Navarra .....	»	4	27
3.712	Francisco Ruiz Laguardia.....	Torrecocha de Ayllón .....	Soria .....	»	4	23
3.713	José Ayalos Amaro.....	Buena .....	Córdoba .....	»	4	14
3.714	Pedro Fernández Pan.....	Sanzaneres .....	Ciudad Real.....	»	4	14
3.715	Antonio Maza de la Uz.....	Rivadaveva .....	Oviedo .....	»	4	11
3.716	Joaquín Ego García.....	Villabermosa del Río .....	Castellón .....	»	4	11
3.717	Alfonso Pérez García.....	Mestanza .....	Ciudad Real.....	»	4	8
3.718	Salvador Jiménez Tolosa.....	Montealegre del Castillo .....	Albacete .....	»	4	8
3.719	Joaquín Iturbida Sanz.....	Argente .....	Teruel .....	»	4	6
3.720	Enlillo Navarro Fernández.....	Sinarcos .....	Valencia .....	»	4	1
3.721	Luis Lucas Parra.....	Ochuela .....	Alicante .....	»	3	28
3.722	Antonio Galiano Soria.....	Ochuela .....	Alicante .....	»	3	28
3.723	Juan Luis García y Gil Blanco.....	Cabeza de Vaca .....	Badajoz .....	»	3	22
3.724	Joaquín Olivas Chaparrosó.....	Usagre .....	Badajoz .....	»	3	15
3.725	Enlillo García Ramos.....	Piedralita .....	Avila .....	»	3	8
3.726	Valentín López Olmedo.....	Villa de Petrel .....	Alicante .....	»	3	6
3.727	Esteban Juriño Ruiz.....	Carrasquejo de la Jara.....	Cáceres .....	»	3	»
3.728	Marciano Acosta Fernández.....	Valenzuela .....	Ciudad Real.....	»	3	»
3.729	Antonio Buendía Soler.....	Bocairente .....	Valencia .....	»	2	27
3.730	Dario Fernández Yuste.....	Cubo de Benavente.....	Zamora .....	»	2	22
3.731	Isidoro Galiano Mosquera.....	Baleira .....	Lugo .....	»	2	20
3.732	Fernando A. Rodríguez Hervás.....	Horrapo de los Montes.....	Ciudad Real.....	»	2	18
3.733	Domingo López Marín.....	Blanca .....	Murcia .....	»	2	11
3.734	Jesús Ensebio García.....	Excedente .....	» .....	»	2	5
3.735	Marcial Caballero Muñoz.....	Villanueva del Rey.....	Córdoba .....	»	2	4
3.736	Jesús Blanca Fernández.....	Valdecaballeros .....	Badajoz .....	»	2	1
3.737	Toribio Corrales.....	El Pizarro .....	Cuenca .....	»	1	27
3.738	Esteban Villacejo Román.....	Pedro Abad .....	Córdoba .....	»	1	24
3.739	Ramón Saiz Pastor.....	Torrabilia del Campo .....	Cuenca .....	»	1	23
3.740	Isidoro Manchado Vicente.....	Villasbuenas de Gata.....	Cáceres .....	»	1	18
3.741	José García Pérez.....	Alora .....	Málaga .....	»	1	17
3.742	César Santos Vicente.....	Valoria la Buena .....	Valladolid .....	»	1	16
3.743	Toribio Merino García.....	Excedente .....	Valladolid .....	»	1	15
3.744	Vicente Rios Martín.....	Renedo de Esgueva.....	Valladolid .....	»	1	13
3.745	Johán Donado Chaves.....	Villarta de Montes.....	Badajoz .....	»	1	8
3.746	Félice Muñoz Valero.....	Alora .....	Teruel .....	»	1	8
3.747	Mariano Anivarro Casado.....	Polados de Campos .....	Valladolid .....	»	1	6
3.748	Luis Bonan Calvo.....	Gerinosate .....	Toledo .....	»	1	6
3.749	Sebastián Sánchez-Rubio Magan.....	Santa Ana de Puxa.....	Toledo .....	»	1	»
3.750	Juan Arcebo García.....	Guljo de Granadilla .....	Cáceres .....	»	1	»
3.751	Cataldo Muñoz López.....	Cerebión .....	La Coruña.....	»	1	»
3.752	José Martínez Laorden.....	Fortuna .....	Murcia .....	»	»	28
3.753	Antonio García Contento.....	Almaraz .....	Cáceres .....	»	»	25
3.754	Francisco Colomer Luque.....	Nijar .....	Almería .....	»	»	28
3.755	José Gloria Martínez.....	Lorca .....	Murcia .....	»	»	20
3.756	Francisco Ríos Merena Pachón.....	Excedente .....	Cáceres .....	»	»	11
3.757	Francisco Ramón Pulido Muñoz.....	Supernumerario .....	Madrid .....	»	»	»

Madrid, 31 de Agosto de 1935.—Aprobado, Nicasio Velayos.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

4.541

**BAQUEDANO GORCO,** Mariano; conductor del camión BI-8.095, propiedad de la Sociedad Gordia y Larrinaga, con carnet de conducir expedido en Navarra, número 176; de profesión chófer; domiciliado últimamente en Easo, número 1 (San Sebastián); comparecerá el día 1.º de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, contra el mismo, bajo el número 177 de orden del año actual.

4.542

**CANALS VIGO,** Monserrat; hija de José y de Francisca, de treinta y cinco años de edad, natural de Vich (Barcelona), soltera, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Cartagena, número 21, piso primero derecha; comparecerá ante el Juzgado número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, segundo, el día 25 de Octubre, a las nueve y media, para celebrar juicio de faltas por lesiones, señalado con el número 846; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12611

4.543

**ESCOBAR LOPEZ,** Antonio; de cincuenta y tres años de edad, de estado casado, natural de Socuéllamos (Ciudad Real), hijo de Julián y Pantaleón, asentador de vias, domiciliado últimamente en la calle de Méndez Alvaro, número 5, principal; comparecerá el día 1.º de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, bajo el número 45 de orden del año 1935.

12615

4.544

**FAISAN LACOMBE,** Ramón; hijo de Hosan y de Aisa, de treinta y cuatro años de edad, natural de Beni-Sala (Jarruceos español), soldado de Invá-

lidos, domiciliado últimamente en la calle del Rosario, número 11, planta baja; comparecerá el día 4 de Octubre próximo, a las nueve y media, ante este Juzgado municipal número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar juicio de faltas número 852, por lesiones a Rosario García; bajo los apercibimientos legales.

4.545

**GARCIA GONZALEZ,** Segundo; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado ultimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 105, tienda; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Saguistume, para ser oído, como denunciado, en causa por denuncia de Ignacio Cano, por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 370 de 1935.

12621

4.546 y 4.547

**H. SHUMTU,** Edgar; domiciliado últimamente en el número 12 de la calle de Alberto Bosch; comparecerá el día 1.º de Octubre próximo y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en dicho Juzgado, por lesiones de mordedura de perro, contra el mismo, bajo el número 509 del año actual.

4.548

**JIMENEZ ANDRADE,** Antonio; de dieciocho años de edad, de estado soltero, natural de Trujillo (Cáceres), hijo de José y de Amparo, de profesión sirvienta; domiciliado últimamente en la calle de Amador de los Ríos, número 8, entresuelo, derecha; comparecerá el día 1.º de Octubre próximo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en dicho Juzgado, por estafa, contra Justa García Cruz, bajo el número 52 del año actual.

4.549

**POLO RODRIGUEZ,** Carmen; edad treinta y tres años, de estado soltera, natural de Madrid, hija de Manuel y de Manuela, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en la calle de San Carlos, número 4, tercero derecha; comparecerá el día 1.º de Octubre próximo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en dicho Juzgado, por malos tratos y escándalo, contra la misma y otra, bajo el número 779 de orden del año actual.

4.550

**POR LA PRESENTE** se cita a una tal Ascensión, esposa de D. José María Fortuny y Más; domiciliada últimamente en la calle de Palencia, número 30, entresuelo 1; comparecerá el día 1.º de Octubre próximo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en dicho Juzgado, por malos tratos, contra la misma, bajo el número 651 de orden del año actual.

4.551

**RECIO RECIO,** Patricio; de cuarenta y dos años de edad, de estado casado, natural de Almoroz (Toledo), hijo de Saturnio y de Isidra, de profesión encuadernador; domiciliado últimamente en la calle de Molino de Viento, número 20, tercero; comparecerá el día 1.º de Octubre próximo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en dicho Juzgado, por lesiones por mordedura de perro, contra el mismo, bajo el número 49 de orden del año actual.

4.552

**RUBIO CORNEJO,** María; de veintinueve años de edad, soltera, natural y vecina de Madrid, hija de Patricio y de Esperanza, profesión sus labores; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 47, segundo, derecha; comparecerá el día 1.º de Octubre próximo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en dicho Juzgado, por malos tratos y escándalo, contra la misma y otra, bajo el número 779 de orden del año actual.

4.553

**RUZ OLMEIDA,** Dolores, y Rafael Alvará de Lejar, hijos de Cristino y Miscelana, de cincuenta y ocho años, viuda, natural de La Habana (Cuba), sirvienta; domiciliada últimamente en Melilla, calle Andrés Bello, número 74, tercer piso; comparecerá ante el Juzgado número 11, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, segundo, el día 25 del próximo mes de Octubre, a las nueve y media, para celebrar juicio de faltas por lesiones, señalado con el número 818; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12614

4.554

**SERRANO GABALDON,** Clementina; de dieciséis años de edad, de estado soltera, natural de San Martín (Toledo), hija de Ramón y de María, de pro-

fesión sirvienta; domiciliada últimamente en la calle de Hernani, número 60, bajo; comparecerá el día 1.º de Octubre próximo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en dicho Juzgado, por lesiones por mordedura de perro, contra Anastasio del Valle, bajo el número 518 de orden del año actual.

4.455

VIANA HERNANDO, Isidoro; edad treinta y tres años, de estado casado, natural y vecino de Madrid, hijo de Gozalo y de Juana, de profesión chófer; domiciliado últimamente en la calle de Moncaleros, 11 (Puente de la Princesa); comparecerá el día 1.º de Octubre próximo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en dicho Juzgado, por lesiones, contra Edgar H. Shuntz, bajo el número 509 de orden del año actual.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 8971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

7.798

BARRANCO ERUNO, Miguel; de treinta años, hijo de Juan y de Isabel, casado, natural de Canjáyar, vecino de Granada; domiciliado últimamente en el Callejón de la Merced, número 2, de oficio albañil y sin instrucción; procesado en causa que se instruye en el Juzgado de Instrucción de Santafé, bajo el número 162 de 1934, sobre hurto; comparecerá ante el mismo, dentro de diez días, para la práctica de diligencias y ser reducido a prisión.

12603

7.799

RUDIA GARCIA, José; domiciliado últimamente en Iznalloz, y cuyo actual paradero se ignora; se le hace saber por medio de la presente que por

sentencia dictada por la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada, con fecha 12 de Junio de 1933, en la causa número 82 de 1933, sobre daños por explosión y hallazgo de explosivos, se le absolvió libremente, declarando las costas de oficio.

12583

7.800

CRUZ FERNANDEZ, Aureliano de la (a) "el Aurel"; hijo de Rufo y de Fernando, casado, tratante de veintinueve años; domiciliado últimamente en Huelva, choza del Hotel Suárez; procesado por hurto de caballerías en causa número 306 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción, de Huelva, para ser oído.

12578

7.801

CRUZ, Manuel de la; cuyo segundo apellido se ignora; tratante, de sesenta años; domiciliado últimamente en Huelva, chozas del Hotel Suárez; procesado por hurto de caballerías en cau a número 306 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Huelva, para ser oído.

12579

7.802

CRUZ VEGA, Antonio de la; de treinta y cinco años de edad (en 1924), hijo de Enrique y Teresa, casado, esquilador, natural de Llerve (Portugal), vecino de Badajoz; procesado en sumario número 94 de 1933 por hurto de caballerías; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Freixenal de la Sierra para constituirse en prisión a disposición del ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia de Badajoz, en el término de diez días; bajo apercibimiento que, de no verificarlo ni ser habido, será declarado rebelde.

12576

7.803

CUETO TEBRADAS, Antonio; domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad de San Sebastián (Guipúzcoa) y su partido, a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por hurto al arriba citado, número 260-1935.

12602

7.804

ESCOSA ELIPE, Francisco Daniel; natural de Zaragoza, soltero, periodista, de veintinueve años de edad, hijo de Francisco y de Luisa; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por amenazas a la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción número 1, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión, recibirle indagatoria y notificarle el procesamiento decretado en el sumario número 239-1935, que se le sigue por dicho delito; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12608

7.805

JEXNER, Erich; natural de Berlin, profesor, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en la calle Santa Engracia, número 34, primero; procesado por hurto en causa número 193 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

12584

7.806

FERRANDIZ SALCEDO, Vicente; hijo de Eglebon y de Carmen, soltero, jornalero, de veinte años, natural de Crevillente y vecino que fué de Torremanzanos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Jijona para la práctica de las diligencias encaminadas a cumplir la sentencia dictada por la Superioridad en 12 de Marzo de 1932 en el sumario seguido contra el mismo en este Juzgado por hurto, con el número 16 de 1931; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no comparece.

12586

7.807

FERRER AGUILAR, Francisco (a) "Moreno del Fargue"; domiciliado últimamente en Granada y cuyo actual paradero se ignora; se le hace saber por medio de la presente que por sentencia dictada por la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada, con fecha 1.º de Abril de 1932, en la causa seguida en el Juzgado de Instrucción de Iznalloz, bajo el número 33 de 1931, se le condenaba a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales, siéndole de amano para el cumplimiento de dicha condena todo el tiempo que estuvo privado de libertad, con lo que tiene cumplida la condena.

12584

7.808

GARCIA FRANCO, Marcelino, alias "Marruño"; natural de Almodralejo, de estatura regular, cara ancha, ojos grandes, color pardo, con dos o tres dedos encorvados en una de las manos; procesado por estafa, sumario número 125 de 1935, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mérida, dentro del término de cinco días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel de este partido.

12597

7.809

GOMEZ SANCHEZ, Eduardo; natural de Tomelloso (Ciudad Real), hijo de Antonio y de Francisca, de veintidós años de edad, soltero, labrador, domiciliado últimamente en Masias de

San Hipólito de Voltregá, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 20 de 1935, por hurto, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del partido de Puigcerdá para constituirse en prisión en la Cárcel del mismo, decretada en virtud de dicho sumario; con apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio procedente en derecho.

7.810

12600

LAGARES MELERO, Rafael; soltero, de veintiséis años de edad, pintor, hijo de Rafael y de Dolores, natural y vecino de Sevilla, con domicilio últimamente en la calle Oriente, número 71, al que se le sigue expediente por aplicación de la ley de Vagos y Maleantes con el número 8 de 1934; comparecerá en el Juzgado de Instrucción número 3, de Sevilla, o se constituirá en prisión en la Cárcel de esta ciudad, en término de diez días, a contar de la inserción de la presente; apercibido que, de no efectuarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

12604

7.811

MARTINEZ SAMINO, Paula; soltera, de profesión sirvienta, de veinticuatro años de edad, hija de Antonio y de Santa, natural y vecina de Valencia de Alcántara, donde últimamente ha estado domiciliada, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesada en causa número 63 de 1935, por el delito de hurto doméstico, seguida en el Juzgado de Instrucción de Valencia de Alcántara, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión y responder de los cargos que la resultan; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

12607

7.812

NAREONA BARRIOS, Antonio; cuyo último domicilio fué en la ciudad de Jerez de la Frontera, calle Palomar, número 30, procesado, por el delito de lesiones, en causa número 142 del año 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, de Jerez de la Frontera, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7.813

12585

POR LA PRESENTE, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Díaz Vázquez, vecino que se dice de Madrid, cuyo domicilio se ignora, que es alto, moreno, nariz regular, de buen

aspecto físico y con una cicatriz muy visible en uno de los lados de la cara, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción de Huescas para ser oído y constituirse en prisión en la preventiva del partido, como presunto autor, con otros, del delito de hurto, según lo acordado en el sumario número 71 del corriente año, de este Juzgado; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. Al mismo tiempo se ruega a las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca, captura, detención y conducción de dicho procesado a la prisión expresada, a disposición de este Juzgado.

12580

7.814

PORTUGAL IBÁÑEZ, Rufino; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Ricardo y de Lorenza, soltero, labrador, natural de Quintanilla del Agua, provincia de Burgos; y Eulogio Portillo San José, de treinta y seis años de edad, hijo de Manuel y de Eulalia, casado con Encarnación Sánchez y en la actualidad divorciados, de oficio barrero, ambulantes, habiendo estado domiciliados últimamente, el primero, en Santa Gadea del Cid (Burgos), y el segundo, en Boa de Duero (Burgos), y en la actualidad se ignora el domicilio y actual paradero de ambos, incurso en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal y procesados en el sumario número 29 de 1935, por lesiones, seguido por este Juzgado; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcañiz (Zaragoza) a constituirse en prisión, que les ha sido decretada por auto de esta fecha, y para notificarles el auto de conclusión del sumario expresado; apercibidos de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados rebeldes. Ruego y encargo a todas las Autoridades y Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión provincial de Zaragoza a disposición de este Juzgado.

12572

7.815

SE CITA a Eduardo Puchades Rodríguez, hijo de Mariano y de Consuelo, de veintitrés años de edad, natural de Méjico, soltero, empleado, domiciliado últimamente en la calle de Carnicer, número 10, segundo, para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de asistir a la celebración de la vista prevenida en el artículo 977 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, para sustanciar la apelación interpuesta contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal número 8, en juicio de faltas seguido por la de malos tratos; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será celebrada sin su asistencia.

12591

7.816

ZABALA, Juan Manuel; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa en sumario número 293 de 1935, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 19, de Madrid, Secretaría del Licenciado Sr. López Rodríguez, al objeto de constituirse en prisión y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndole a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 312 y 338 de mencionada Ley, y cuyos diez días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la "Gaceta de Madrid".

JO—12622

7.817

BERNAL MATEO, Antonio; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Melilla, provincia de Málaga, vecindado en Melilla (Málaga), de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión soldador autógeno, estatura 1,663 metros, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas castañas, ojos castaños, nariz ancha, barba nacimiento, boca regular, color sano, talle gacqueño, aire marcial, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Melilla (Málaga); sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Málaga para su destino a Córcega; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Felipe Moreno García, del Regimiento de Artillería a caballo, residente en el Campamento de Carabanchel (Madrid); bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. —Campa número, 24 de Abril de 1935.—El Capitán Juez instructor, Felipe Moreno.

JG—2954

7.818

PARDO AROCA, Ricardo; vecino de Cofrentes, provincia de Valencia, de sesenta y cuatro años de edad, casado, propietario, domiciliado últimamente en Cofrentes, con objeto de prestar declaración; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valencia, ante el Juez instructor don Francisco Romero Ferrero, con destino en el Regimiento Cazadores de Luñama, s/branco de Caballería, sito en el paseo Alameda, de dicha capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. — Valencia, 15 de Septiembre de 1935. — El Capitán Juez instructor, Francisco Romero.

JG—2956

7.819

BLANDE JARRO, Raúl; hijo de José y de Nicolasa, natural de Buenos Aires (República Argentina), vecindado en Jaca (Huesca), de veintidós años de edad, de estado soltero, cuyas

señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha y sin señas particulares que le distingan; comparecerá, en término de treinta días, en Jaca, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia, número 19, D. Daniel Torres Lizaga, para responder en el expediente que se le instruye por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 13 de Septiembre de 1935.—El Capitán Juez instructor, Daniel Torres.

JG—2953

7.820

**SAN ESTEBAN FREIRE**, Manuel; hijo de Andrés y de Florentina, natural de Sabia, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Montevideo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña, número 59, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Juzgado militar, ante el Juez instructor don Juan Quesada Araque, Teniente de Ingenieros, con destino en el Batallón Zapadores número 8, de guarnición en Gijón (Oviedo); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gijón, 18 de Septiembre de 1935.—El Juez instructor, Juan Quesada.

JG—2952

7.821

**VERA ALCAZAR**, José; hijo de Justo y de Josefa, natural de La Unión, Ayuntamiento de Idem, provincia de Murcia, vecindado en La Unión, Juzgado de primera instancia de Idem, distrito militar de la tercera División; nació el 3 de Mayo de 1910; fué filiado como quinto por el cupo de su pueblo; tuvo entrada en Caja el 25 de Octubre de 1934, alta en este Regimiento de Artillería ligera número 1, el día 5 de Noviembre de 1934; el cual se encuentra actualmente sujeto a procedimiento por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería ligera número 1, D. José Fernández Zayas, residente en Getafe (Madrid); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Getafe, 17 de Septiembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, José Fernández Zayas.

JG—2951

7.822

**VILA PALFRE**, José; hijo de Sebastián y de Ana, natural de San Miguel de Culera, Ayuntamiento de Idem, provincia de Gerona, de estado divorciado, profesión Guardia civil, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Cassá de la Seiva (Gerona), supónese que viste de paisano; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Instituto de

la Guardia civil, D. Francisco Bartolomé González, residente en Blanes, provincia de Gerona; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Blanes (Gerona), 5 de Septiembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Francisco Bartolomé González.

JG—2950

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Carmen Martos Portillo para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario número 270 de 1935, sobre hurto de una caballería.

Dado en Andújar a 18 de Septiembre de 1935.—Por mandado de S. S., el Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de instrucción, Carlos Osuna.

JO—12511

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego a las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de los presuntos coautores Lorenzo Castro Loriti, alias "Cara zorra"; Valentía Sánchez Soriano, alias "Tres habas", y la mujer de éste, Luisa Moya Huista, alias "La robugallinas", y conseguido que sea, los pondrán en la Cárcel correspondiente, comunicándolo urgentemente a este Juzgado para acordar lo que proceda; sumario número 276 de 1935, sobre robo.

Dado en Andújar a 19 de Septiembre de 1935.—Por mandado de S. S., el Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de instrucción, Carlos Osuna.

JO—12512

## ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de ésta Juan Cárdenas Rodríguez.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición, y autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 185 del año actual instruyo por el delito de hurto.

## Señas de lo substraído.

Mulo capón, atiende por Golondrino, de treinta meses de edad, alzada sobre la marca, capa negra, raza española, ojibocicastaño, con hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha, cuya ca-

ballería desapareció en la noche del 13 al 14 del actual del sitio conocido por "Pena Negra", terrenos del cortijo Barrientos, de este término.

Dado en Antequera a 18 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Manuel Pérez.—El Juez de instrucción, Juan Antonio Cabezas.

JO—12513

## BADAJOZ

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 221 del año en curso, seguido por el delito de hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una bicicleta, marca Express, matrícula de Badajoz, número 192, color crema con listas amarillas, teniendo el freno trasero en la mitad del manillar, propiedad de Julián Valencia Pizarro, substraída sobre las dieciocho a las diecinueve horas de ayer de un establecimiento de bebidas sito en la calle Muñoz Torrero, número 25.

Y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Badajoz a 18 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.—El Juez de instrucción, José Fernández.

JO—12515

## BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y captura de dos sujetos gitanos, de ellos uno como de unos veinte años de edad, de estatura y carnes regulares, vistiendo blusa oscura y pantalón un poco más claro, tocándose con una bilbaina y calzando alpargatas, y el otro más bien bajo, con igual vestuario, y tocándose con una gorra, teniendo una edad aproximada de treinta y cinco años y algo grueso, los cuales, en la mañana del 24 del mes anterior, atracaron al vecino de Luque Acisclo Carrillo Ortiz, maltratándolo de obra y substraéndole 10 pesetas en dos monedas de a cinco, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo substraído, poniéndolos a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 98 del actual.

Dado en Baena a 2 de Septiembre de 1935.—El Secretario suplente, J. Rabad.—El Juez de instrucción, Bernabé Andrés Pérez.

JO—12516

## GUADALAJARA

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Enrique Perera Chinellato, de veintisiete años de edad, hijo de Enrique y Natalia, natural de San Sebastián, de estado soltero, de profesión comerciante, con ins-

trucción y vecino que fué de Madrid, habitante en la calle de Ventura de la Vega, número 12, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado con objeto de constituirse en prisión, pues así está acordado en el sumario que, bajo el número 73 del año actual, se sigue contra el mismo por delito de escándalo público; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la prisión de este partido, y a mi disposición, del referido procesado.

Guadalajara, 17 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Enrique Clariana. El Juez de instrucción, José Terreros. JO—12522

### HINOJOSA DEL DUQUE

Don José López de Tamayo González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial de la provincia de Córdoba" y en la "Gaceta de Madrid", y en mérito del sumario que se instruye en este dicho Juzgado con el número 90 de este año, sobre intervención de caballerías, contra el procesado Gabriel Calderón Herrera, se cita, llama y emplaza a los que se crean ser dueños de las caballerías intervenidas, cuya reseña al final se expresará, para que, una vez acrediten los mismos su legítima adquisición y preexistencia, hacerles entrega de ellas, acreditándose por diligencia.

### Reseña de las caballerías intervenidas.

Mula castaña oscura, de unos trece años, de 1,46 metros de alzada, labios negros, pelo blanco en el lomo, hierro de El Fénix, V-3, en nalga derecha; otro hierro de la herradura, con las letras A-C en el muslo derecho y otro confuso con el número 2 en la nalga izquierda, sin que aparezca letra alguna.

Mulo de once años, castaño, alzada 1,45 metros, hierro de El Fénix en la paleta izquierda, con la letra V y el número matado, y otro hierro confuso en la nalga izquierda; en los costados señales de haber tenido sinapismos, raya del muslo izquierdo, cabos cruz en la tabla del cuello y costilla izquierda.

Mulo capón de ocho años, 1,50 metros de alzada, alazán claro, raya del mulo cruzada, crin blanca, cicatriz en los costados, pelo blanco en los costillares, hierro de El Fénix en la paleta izquierda sin conocerse la letra, con el número 2, y otro también de El Fénix con el número 2, sin letra.

Mula pelitorda, remendadas las patas, con pelos blancos en la parte posterior y media de los costillares, de nueve años, alzada 1,19 metros, hierro de El Fénix, algo borroso; en el muslo izquierdo, destacándose, el número 2 y no la letra.

Dado en Hinojosa del Duque a 19

de Septiembre de 1935.—El Juez, José López de Tamayo.—El Secretario judicial, Salvador de la Cámara.

JO—12523

### INFANTES

Don Manuel Mesa Holgado, Juez de primera instancia de Infantes y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la vacante del cargo de Secretario propietario del Juzgado municipal de Santa Cruz de los Cañanos, para ser provista en concurso libre y por término de quince días, con arreglo a lo prevenido en la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias; por haber sido declarado desierto el concurso de traslado anunciado en el "Boletín Oficial" del 12 de Agosto último y "Gaceta de Madrid" del 17 del mismo mes; cuya vacante corresponde a la categoría C).

Dado en Infantes a 19 de Septiembre de 1935.—El Juez, Manuel Mesa Holgado.—El Secretario, Manuel Morán.

JO—12324

### JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 11 al 12 de los corrientes le fueron sustraídas al vecino de Santa Ana José Morcillo Venegas y al de esta ciudad Manuel Andrades Romero, de la dehesa Confronte de Sanabria, donde se hallaban pastando, las caballerías que más abajo se reseñan.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 120 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los semovientes y detención de sus autores.

### Reseña.

De José Morcillo Venegas, vecino de Santa Ana:

Un mulo de doce años, castaño, capón, alzada 1,36 metros, hierro S jamón izquierdo y B, número 11, en el derecho.

De Manuel Andrades Romero, de Jerez:

Una jumenta de seis años, alzada 1,23 metros, hierro B F entrelazado jamón derecho y el de El Fénix Agrícola en el izquierdo.

Dado en Jerez de los Caballeros a 18 de Septiembre de 1935.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, José Ramón.

JO—12525

### LERIDA

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en causa número 220 de 1935, sobre estafa, se cita al acusado Emilio Delgado Roig, vecino últimamente de Lérida, y hoy de ignorado paradero, para que dentro de cinco días al de la inserción de la

presente, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de ser oído; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Lérida, 17 de Septiembre de 1935.—El Secretario judicial, Antonio Álvarez Roca.

JO—12529

### MADRID—JUZGADO NUMERO 11

En este Juzgado de primera instancia número 11, Secretaría de D. Luis Moliner, se sigue de oficio juicio de abintestado por fallecimiento de doña Carmen de Uriarte y Manuel de Villena, ocurrido en su domicilio de la calle de Reboque, número 2, el día 20 de Julio de 1934, de setenta y un años de edad, al ocurrir su óbito, viuda de D. Eugenio Martínez y Martínez e hija de D. Manuel Uriarte y doña Carolina Manuel de Villena.

Y por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicha señora, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en el expresado Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días.

Dado en Madrid a 28 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Luis Moliner. P. S. Francisco de André.—El Juez, Felipe de Arín.

JC—945

### PLASENCIA

Don Nicolás Nombela y Gallardo, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el expediente para la provisión de Secretario y suplente en propiedad del Juzgado municipal de Cabezuela del Valle (Cáceres), solicitó dicho cargo, entre otros, D. Julio Rodríguez Agüero, de cuarenta y un años, vecino de Carabanchel Bajo (Madrid), con domicilio en la calle del Marqués de Salamanca, número 30; dictándose auto en 4 de Julio último que contiene la parte dispositiva siguiente:

"Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía de nombrar y nombraba Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Cabezuela del Valle a D. Juan Belloo Torres, de veintisiete años, Abogado, y para la de Secretario suplente a Rufino Sánchez Torres, sin más enolamientos que los derechos de Arancel; a los que se les expelirá el correspondiente título; cargo del que tomarán posesión dentro del término de quince días, una vez que se firme este auto.

Y para su notificación a los interesados librense los oportunos despachos.

Así por este su auto lo proveo, mando y firmo el Sr. D. Miguel Mateos Rodríguez, Juez de primera instancia accidental de este partido; doy fe.—Miguel Mateos.—Joaquín de Golsa."

Y para que el auto inserto sirva de notificación al solicitante D. Julio Rodríguez Agüero, de vecindad desconocida en la actualidad, expido el presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Dado en Plasencia a 19 de Septiembre de 1935.—El Juez, Nicolás Nombela y Gallardo.—El Secretario, por habilitación, Manuel García.

JO—12540

## FOSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de Fosadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", y "Boletín Oficial" de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Crespo Pozo, de veintidós años, casado, jornalero, natural y vecino de Córdoba, en callejón Chinales, número 36, hijo de Francisco y de Carmen, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prisión, en sumario que con el número 63 de 1934 se instruye sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y captura de referido sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en calidad de preso provisionalmente en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Fosadas a 17 de Septiembre de 1935.—El Juez, Rafael del Río. El Secretario judicial, José de Uribe. JO—12541

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en el sumario número 28 del corriente año por el delito de estafa, por la presente se cita, llama y emplaza al testigo Francisco Grimaldi Carmona, domiciliado actualmente en Sevilla, Alameda de Hércules, número 62, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda, al objeto de recibir un cargo, diligencia solicitada por la parte querelante.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de Sevilla y *Gaceta de Madrid*, libro la presente, que firma y sello en Sanlúcar de Barrameda a 19 de Septiembre de 1935.—El Secretario interino, P. H., José Gómez. JO—12543

## SARINENA

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de este partido de Sarinena en providencia de esta fecha, dictada en sumario número 75 de 1931, por malversación, contra Félix Soria López y otros, y hallándose aquí en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente cédula, para que comparezca en dicho Juzgado, en término de ocho días, a partir del de la publicación de la misma en la *Gaceta de Madrid*, para serle notificado el auto de procesamiento y demás diligencias derivadas; apercibiéndole que, de no comparecer, se-

rá declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sarinena, 17 de Septiembre de 1935. El Secretario judicial, Carlos S. de Boado.—El Juez de Instrucción (ilegible).

JO—12545

## TARRASA

Don Angel León y Leño, Juez de Instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 192 de 1935 por estafa contra Miguel Lleomart Gargalló, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Leonard Gargalló, domiciliado últimamente en la calle de la Era, de esta ciudad, cuyo procesado acostumbra a tomar parte en los Campeonatos Nacionales e Internacionales de ciclismo, y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por el mismo en auto de esta fecha; con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura, y, caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Tarrasa, 16 de Septiembre de 1935. El Secretario, Evaristo Casado.—El Juez de Instrucción, Angel León.

JO—12546

## TORTOSA

En providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de Instrucción de este partido en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida en este Juzgado bajo el número 232 del año 1933, sobre daños y lesiones, contra Segismundo Bayod Pallarés, se ha acordado hacerle saber por medio de la presente que por sentencia recaída en dicha causa, de fecha 30 de Abril de 1935, declarada firme por auto fecha 11 de Mayo del mismo año, se han levantado los embargos practicados en bienes de su propiedad, quedando, por lo tanto, sin efecto el nombramiento de depositario de lo embargado a favor de don Vicente Tortosa Pedrón, a quien se le hace saber también tal resolución; cuyos individuos, de ignorado paradero, tuvieron su última residencia, el primero, en Zuera (Zaragoza), y el segundo, en Acañiz (Teruel).

Y para que sirva de notificación en forma, se expide la presente cédula, que firma, en la ciudad de Tortosa a 17 de Septiembre de 1935.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

JO—12547

En providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida en este Juzgado bajo el número 155 del año 1932, sobre daños, contra José Lleixá Subiràs, se ha acordado hacer saber por medio de la presente al responsable civil subsidiario, apellidado Lleixá, de oficio panadero, y que tuvo su última residencia en el barrio de Recués, de la ciudad de Tortosa, que por carta-orden de la Superioridad se participa haberse dictado auto con fecha 16 de Abril del corriente año aprobando el de rebeldía del procesado, decretada por este Juzgado en auto de 12 de Mayo último, suspendiendo el curso del procedimiento hasta ser habido el referido procesado y con reserva de los derechos y acciones inherentes a tal situación.

Y para que sirva de notificación en forma, se expide la presente cédula, que firma, en la ciudad de Tortosa a 19 de Septiembre de 1935.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

JO—12548

## ZAMORA

El Sr. Juez de Instrucción de Zamora, en providencia de hoy, dictada en la causa número 228 de 1934 sobre robo de efectos públicos y alhajas, ha acordado citar por la presente a Nicolás Ramos Molina, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio se ignoran, y últimamente domiciliado en Madrid, calle de la Libertad, número 4, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho días, con objeto de ser oído; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Zamora, 18 de Septiembre de 1935. El Secretario, Pedro Núñez.

JO—12555

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALMENDRO (EL)

Don Sebastián Rodríguez Ponce, J. municipal de esta villa de El Almendro (Huelva).

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal de mi cargo, la que se ha de proveer, por Orden de la Superioridad, al turno de traslado, por el término de treinta días, a contar desde su publicación en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, de conformidad con el artículo 6.º, bajo las normas del 4.º, del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones complementarias; debiendo los que aspiren a dicho cargo solicitarlo en el plazo señalado y acompañar a las instancias la documentación en regla, sin cuyo requisito no serán admitidas, ante el Sr. Jefe de primera instancia e Instrucción de este partido de Ayamonte.

Dado en El Almendro a 17 de Septiembre de 1935. P. S. M., el Secretario propietario, E. Estrada.—El Juez municipal, Sebastián Rodríguez.

JO—12560

## BINEFAR

En los autos de juicio verbal de faltas celebrado en este Juzgado contra Ignacio Reble Comayonga en virtud de carta-orden del de instrucción de este partido, el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia recaída es como sigue:

"Sentencia.—Binéfar a 7 de Septiembre de 1935; D. José Martel Monclús, Juez municipal suplente de la villa de Binéfar; visto el presente juicio verbal de faltas en virtud de denuncia atestada, por hurto, de la Guardia civil de este puesto, y carta-orden del Juzgado de instrucción de este partido contra Ignacio Reble Comayonga, hurto hecho a Salvador Laplana Sanz, de ignorado paradero el primero, y vecino de Binéfar el segundo,

Fallo que debo condenar y condeno a Ignacio Reble Comayonga a que, tan pronto sea firme esta sentencia, se presente en este Juzgado a cumplir la pena de arresto menor en su grado máximo a que ha sido castigado, más las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martel.

La anterior sentencia ha sido publicada por el Juez que la dictó en el día de su fecha."

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado rebelde, expido la presente, visada y sellada con el de este Juzgado, en Binéfar a 17 de Septiembre de 1935.—El Secretario, David Pérez.—V. B.: el Juez suplente, José Martel.

JO—12558

## CORGO

Don Jesús Reija Galán, Juez municipal de Corgo y su término, en el partido judicial y provincia de Lugo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, por renuncia del que la venía desempeñando D. Manuel Núñez Rodríguez, la que ha de proveerse, a medio del concurso previo de traslado, entre los Secretarios de la categoría C que establece el artículo 1.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934, y lo previene el artículo 6.º por el orden de preferencia que determina el 4.º del propio Cuerpo legal; por tanto todos los que se crean hallarse en condiciones y con derecho a aspirar a dicho cargo habrán de presentar las solicitudes, suficientemente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Lugo, dentro del término de treinta días, que habrán de empezar a contarse desde la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid"; haciéndose saber que este término municipal consta de 7.775 habitantes de hecho y 8.957 de derecho.

Lo que se hace público a los efectos del concurso indicado.

Dado en Corgo a 30 de Agosto de 1935.—El Secretario, Juan Montero.—El Juez municipal, Jesús Reija.

JO—12559

## GARCINARRO

No habiendo podido ser citado al juicio de faltas que se sigue por este Juzgado contra el que dijo llamarse don Luis Muñoz Jaime, por infracción de

la ley de Pesca, por no vivir en la calle de San Lucas, número 11, segundo derecha, de Madrid, según manifestó al ser denunciado, por providencia de este día he acordado señalar para la celebración del indicado juicio de faltas el 10 de Octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la Casa Consistorial, a cuyo denunciado se le cita por medio de la presente para que se sirva concurrir a dicho acto con las pruebas de que intente valerse; bien entendido que, si no lo verifica, se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Garcinarro (Cuenca) a 17 de Septiembre de 1935.—El Juez municipal suplente, Isidoro Román.

JO—12561

## LLANSA

Don José Felig Egidio, Juez municipal de la villa de Llança, partido de Figueras, provincia de Gerona.

Hago saber: Que dejando sin efecto el edicto publicado en la Gaceta de Madrid de fecha 11 de Agosto último, para la provisión de las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, por virtud de la Orden del Consejero de Justicia y Derecho de la Generalidad de fecha 28 del propio mes de Agosto, por el presente se convoca nuevamente la provisión de los expresados cargos a concurso de traslado en Secretarios y suplentes en ejercicio, a fin de que los aspirantes a las mismas, puedan presentar sus instancias ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*, cuyas plazas deberán ser provistas con arreglo a lo dispuesto por el Decreto de 29 de Noviembre de 1920, en concordancia con la Real orden de 9 de Diciembre del propio año y demás disposiciones posteriores dictadas antes de la promulgación del Estatuto de Cataluña.

Haciéndose constar que el número de habitantes de este distrito municipal es de 2.285 de hecho y 2.251 de derecho, y que los agraviados no tienen más retribución que los derechos de Arancel.

Llança, 12 de Septiembre de 1935. El Juez municipal, José Felig.

JO—12562

## MADRID—JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Esteban de Pinto y Bisó, bajo el número 515 de 1935, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 18 de Septiembre de 1935; el Sr. D. Enrique Gómez de la Granja, Juez municipal suplente del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por denuncia, contra Esteban de Pinto Bisó, cuyos demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Esteban de Pinto y Bisó a la pena de 15 pesetas de multa, reprehensión y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y para notificar al mismo esta resolución, publíquese edicto en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Gómez de la Granja."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Luis Calderón.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Esteban de Pinto Bisó, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 19 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Luis Calderón. El Juez, Enrique Gómez de la Granja.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Alcáide Laguna, bajo el número 676 de 1935, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 16 de Septiembre de 1935; el Sr. D. Enrique Gómez de la Granja, Juez municipal suplente del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Manuel Alcáide Laguna, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Alcáide Laguna a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y para notificar al mismo esta resolución, publíquese edicto en la Gaceta de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Gómez de la Granja."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Luis Calderón.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Manuel Alcáide Laguna, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 17 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Luis Calderón. El Juez, Enrique Gómez de la Granja.

JO—12566

## MONGAY

Don José Sanjuán Vidal, Juez municipal de Mongay.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario, que se ha de proveer en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y el Realmento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a partir desde el de la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

Primero. Certificación o acta de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Tercero. La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere a otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.—El Juez municipal, José Sandiumenge.

JO—12567

## MENARGUENS

Don Juan Mirada Porta, Juez municipal de la villa de Menarguens.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder Judicial y Decreto de 31 de Enero de 1934, a fin de que los aspirantes a dichos cargos puedan presentar sus instancias, documentadas, en este Juzgado y ante el señor Juez de primera instancia del partido de Dalguera.

Se hace saber que esta población consta de 1.305 habitantes de derecho y 1.293 de hecho, y los haberes son los señalados por los Aranceles vigentes.

Menarguens, 16 de Septiembre de 1935.—El Juez municipal, Juan Mirada.

JO—12568

## PUERTO DE SANTA MARIA

Por el presente, cito a Alfonso P. Vender Burgu, de ignorado paradero, que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad, hospedándose en el Hotel Vista Alegre, para que el día 31 de los corrientes, y hora de las once, comparezca antes este Juzgado, sito en la calle de Jesús Cautivo, número 3, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas por estufa: apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para citar a Alfonso P. Vender Burgu, fíjase la presente en el Puerto de Santa María a 14 de Septiembre de 1935.—El Secretario suplente, Manuel Carrillo.—El Juez municipal, Ramón Pico.

Don Ramón Pico y Ferrer, Juez municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio que se menciona a continuación ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad del Puerto de Santa María a 5 de Septiembre de 1935; D. Ramón Pico y Ferrer, Juez municipal de la misma; habiendo visto este Juicio de faltas, seguido por estufa contra Angel Baeza Cascales, de diez y nueve años, pintor, vecino de Alicante últimamente, y Jesús Romero Murgas, de veinte años, ambos solteros y vecino últimamente éste de Ceuta,

Fallo que debo condenar y condeno a Angel Baeza Cascales y a Jesús Romero Murgas, como autores de una falta de estufa, a la pena de cinco días de arresto a cada uno, indemnización de 1.60 pesetas a la Compañía perjudicada y al pago de las costas del juicio; librándose edictos para notificación de esta sentencia a los condenados, a los que les servirá de abono el tiempo que hayan estado detenidos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Ramón Pico."

Y para que conste y sirva de notificación a los condenados, nemo la presente en el Puerto de Santa María a 5 de Septiembre de 1935.—El Secretario suplente, Manuel Carrillo.—El Juez, Ramón Pico.

JO—12569

## SAN ESTEBAN DE PALAUTORDERA

Don José María Riu Vulart, Juez municipal de San Esteban de Palautordera, partido judicial de Arenys de Mar.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso por término de treinta días, a partir del de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* y en la GACETA DE MADRID, a fin de que los aspirantes puedan presentar las solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia del partido, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, modificado por el Decreto de 29 de Enero de 1934 en su artículo 6.º.

El número de habitantes de este término es de 848, no teniendo el cargo más retribución que los derechos de Arancel.

San Esteban de Palautordera a 16 de Septiembre de 1935.—El Juez municipal, José María Riu Vulart.

JO—12570

## SORBAS

En sumario número 44 del corriente año se ha dictado providencia con esta fecha por el Sr. D. Antonio Collado Alarcón, Juez de instrucción de este partido, acordando se cite por medio de la presente, a las testigos María Dolores Pérez, Carmen García Sáez y María Ruiz Artero, vecinas que fueron de Utiella, hoy residentes en el extranjero, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el expresado sumario, dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de esta cédula en el *Boletín Oficial de la provincia* y GACETA DE MADRID, bajo los apercibimientos legales de no comparecer.

Sorbias, 17 de Septiembre de 1935. El Secretario judicial (ilegible).

JO—12571

## JURISDICCION DE GUERRA

## CEUTA

Don José Estremera de la Torre de Trassierra, Capitán de Caballería, Juez

permanente de las Fuerzas Militares de Marruecos (Plaza de Ceuta).

Hago saber: Que en el expediente número 33, seguido por faltar a concentración, contra el recluta de la Comandancia de Intendencia de Ceuta José Bernal Cascales, hijo de José y de Isabel, de treinta y nueve años de edad, natural de Fortuna (Murcia), perteneciente al reclutaje de 1917 y domiciliado últimamente en Córdoba (República Argentina), calle Ocaña Norte, número 154.

Se ha dictado la resolución de quedar indultado de la falta cometida, sin la obligación de servir en filas, pasando a la situación militar de los individuos de su reemplazo.

Y para que conste y pueda servir de notificación al interesado, cuyo paradero actual se ignora, expido el presente en Ceuta a 17 de Septiembre de 1935.—José Estremera.

JG—2946

## TRIBUNAL INDUSTRIAL DE SEVILLA

En los autos juicio verbal sobre reclamación de salarios, seguidos en este Tribunal Industrial a instancia de Dolores Bermúdez Vargas, contra D. Gustavo Rosanver, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a 13 de Septiembre de 1935.

El Sr. D. Domingo Onorato Peña, Magistrado, Juez-Presidente del Tribunal Industrial de la misma interinamente.

Habiendo visto estos autos juicio verbal sobre reclamación de salarios, promovidos por Dolores Bermúdez Vargas, de diecinueve años, soltera, sirvienta y de esta vecindad, contra D. Gustavo Rosanver, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, que no ha comparecido.

Fallo que debo condenar y condeno a D. Gustavo Rosanver a que pague a Dolores Bermúdez Vargas setenta pesetas como indemnización por el despido injustificado y sin previo aviso, absolviendo al demandado del resto de la reclamación.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles del derecho a interponer recurso de revisión y del término de diez días para prepararlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Domingo Onorato."

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Gustavo Rosanver, cuyo actual domicilio se desconoce, advirtiéndole de su derecho a interponer contra ella recurso de revisión y del término de diez días para prepararlo, le expido la presente en Sevilla a 19 de Septiembre de 1935.—El Secretario (ilegible).

JC—939

Sucesores de Rivadeneyra, (S. A.), Paseo de San Vicente, 28.